



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 440

Bogotá, D. C., jueves, 18 de abril de 2024

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 36 DE 2024

(marzo 20)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá D. C., siendo las 09:56 horas del día miércoles 20 de marzo de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorable Representantes miembros de la misma presidiendo la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

La Presidenta:

Muy buenos días para todos. Señor Secretario por favor verifiquemos quórum.

I.

Llamado y verificación del quórum**El Secretario:**

Buenos días para todos y todas. Con gusto Presidenta, siendo las 9:56 procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo

Presidenta, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión.

La Presidenta:

Ábrase la sesión del día de hoy y por favor procedamos a leer el Orden del Día.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Damos entonces lectura al Orden del Día para la sesión de hoy, miércoles 20 de marzo de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2024 al 20 de junio de 2024)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ORDEN DEL DÍA

Fecha: marzo 20 de 2024

Hora: 09:56 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Aprobación de actas

Acta número 28, del 20 de febrero de 2024 a 24 folios

Acta número 29, del 21 de febrero de 2024 a 24 folios

Acta número 30, del 27 de febrero de 2024 a 27 folios

Acta número 31, del 5 de marzo de 2024 a 24 folios

III.

Anuncio de proyectos

IV.

Discusión y votación de proyectos de ley

- Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establece la creación del sistema de registro territorial de mano de obra local y emprendedores como medida para el impulso al empleo local y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Karime Adriana Cotes Martínez, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Germán Rogelio Rozo Anís, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Ana Paola García Soto, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Sandra Viviana Aristizábal Saleg, Flora Perdomo Andrade, Olga Beatriz González Corea, Elizabeth Jay-Pang Díaz Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Luis David Suárez Chadid* y otras firmas.

Radicado: agosto 30 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1264 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 19 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (Ponente único).

Designado el 26 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1490 de 2023 (oct. 20-23).

Último anuncio: marzo 13 de 2024

- Proyecto de Ley número 229 de 2023 Cámara**, por medio del se modifica la Ley 1532 del 2012.

Autores: Honorable Representante *Marelen Castillo Torres, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Orlando Castillo Advincula, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Juan Felipe Corzo Álvarez.*

Radicado: septiembre 13 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número. 1328 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 29 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Juan Felipe Corzo Álvarez* (Ponente único).

Designado el 04 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1699 de 2023 (nov. 30-23).

Último anuncio: marzo 13 de 2024.

- Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara**, por medio del cual se incluye dentro del plan de salud la entrega gratuita de copas vaginales a través de las eps a personas menstruantes de estratos 1, 2 o que por condiciones de salud no puedan utilizar otro tipo de producto de higiene menstrual.

Autores: Honorable Representante *Fernando David Niño Mendoza, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Carlos Wills Ospina, Julio Roberto Salazar Perdomo, Ángela María Vergara González, Daniel Restrepo Carmona, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Armando Antonio Zabaraín D' Arce, Luis Eduardo Díaz Mateus, Libardo Cruz Casado, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, María Del Mar Pizarro García, Silvio José Carrasquilla Torres, Dolcey Óscar Torres Romero, Luvi Katherine Miranda Peña, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Marelen Castillo Torres, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Camilo Esteban Ávila Morales, Álvaro Mauricio Londoño Lugo.*

Radicado: septiembre 6 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1298 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 26 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Alexander Quevedo Herrera* (Coordinador Ponente), *Camilo Esteban Ávila Morales*. Designados el 4 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1554 de 2023 (nov. 07-23).

Último anuncio: marzo 19 de 2024.

V.

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI.

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, se encuentra leído el Orden del Día para la sesión de hoy.

La Presidenta:

En consideración el Orden del Día leído, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables Representantes el orden del leído?

El Secretario:

Presidenta, por unanimidad ha sido aprobado el Orden del Día para la sesión de hoy.

La Presidenta:

Siguiente punto Orden del Día Secretario.

El Secretario:

II.

Aprobación de actas

Se encuentran para aprobación, el Acta número 28 del 20 de febrero de 2024 a 24 folios, el Acta número 29 del 21 de febrero de 2024 a 24 folios, el Acta número 30 del 27 de febrero de 2024 a 27 folios y el acta No. 31 del 5 de marzo de 2024 a 24 folios. Fueron radicadas en esta Secretaría dos constancias de no votación de actas, que me permito leer a continuación. La primera de ellas radicada por el Representante Alfredo Mondragón Garzón, que dice: *“Por medio de la presente, me permito presentar excusa para no votar el Acta número 31 del martes 5 de marzo de 2024, debido a que me encontraba en cita médica y no asistí a la sesión programada de ese día”*. Y la segunda constancia radicada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino, que dice: *“Me permito dejar constancia sobre la no votación de las Actas números 029 del 21 de febrero de 2024, 030 del 27 de febrero de 2024 y 031 del 5 de marzo de 2024, debido a que me encontraba incapacitado y no participé de las sesiones de la Comisión sobre las que tratan dichas actas”*. Presidenta, son las actas que tenemos para aprobación con las dos constancias que acabo de leer.

La Presidenta:

En consideración las actas leídas, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables Representantes las actas leídas con las consideraciones? Señor Gerardo Yepes.

honorables Representante Gerardo Yepes Caro:

Presidenta, me abstengo de votar las actas número 28, 29, 30, por no asistencia.

La Presidenta:

Sigue en consideración las actas leídas con las... Señor Alfredo Mondragón.

honorables Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Sí presidenta gracias. Aunque el Secretario ya leyó mi constancia, quiero ratificar simplemente que me abstengo de votar el acta 31 del 5 de marzo, porque estaba en una cita médica. Muchas gracias Presidenta.

La Presidenta:

Sigue en consideración las actas leídas con las constancias realizadas, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables Representantes las actas leídas?

El Secretario:

Presidenta, han sido aprobadas las actas leídas de manera unánime por parte de esta Comisión, incluyendo las constancias antes leídas y, la constancia dejada de manera verbal por el Representante Yepes.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día Secretario.

El Secretario:

III.

Anuncio de proyectos**La Presidenta:**

Anuncie proyectos Secretario.

El Secretario:

Con mucho gusto Presidenta. proyectos de ley para anuncio. Se encuentra para anuncio el Proyecto de Ley 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara y el Proyecto de Ley número 256 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 225 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 229 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara - 158 de 2022 Senado; Proyecto de Ley número 025 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 029 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 245 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 351 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara y el Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara - 211 de 2022 Senado. Esos son los proyectos anunciados Presidenta.

La Presidenta:

Siguiente punto de orden del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta.

IV.

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentra para discusión y votación el **Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establece la creación del sistema de registro territorial de la mano de obra local y emprendedores como medida para el impulso al empleo local y se dictan otras disposiciones. Autores: Honorables Representantes *Karime Adriana Cotes Martínez, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Germán Rogelio Roza Anís, Álvaro Leonel Rueda Caballero,*

Ana Paola García Soto, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Sandra Viviana Aristizábal Saleg, Flora Perdomo Andrade, Olga Beatriz González Correa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Luis David Suárez Chadid y otras firmas. Radicado el 30 de agosto de 2023. **Publicado este Proyecto de Ley en Gaceta del Congreso** número 1264 de 2023. Radicado en Comisión el 19 de septiembre de 2023. Ponentes Primer Debate: Ponente Único, Honorable. Representante *Juan Carlos Vargas Soler*; designado el 26 de septiembre de 2023. Ponencia Primer Debate: Publicado en **Gaceta del Congreso** número 1490 de 2023. Último anuncio: marzo 13 de 2024, perdón hago una corrección, ese proyecto fue anunciado, el último anuncio fue hecho el día de ayer, marzo 19 de 2024. Presidenta, es el proyecto que tenemos para discusión y votación.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer las proposiciones con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Proposición con que termina el Informe de Ponencia del **Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara**, *En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, se solicita a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate y aprobar el Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece la creación del sistema de registro territorial de mano de obra local y emprendedores como medida para el impulso al empleo local y se dictan otras disposiciones, conforme al texto propuesto. Firma el Representante Juan Carlos Vargas Soler.*

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia, se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Vargas hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias señora Presidenta. Muy buenos días para todos, para todas las personas que asisten a esta Comisión, en especial para los Representantes de esta importante Célula Legislativa. Este es un proyecto de ley, en realidad relativamente sencillo, de autoría principal de Congresistas de la bancada Liberal, al cual fui asignado como Ponente Único. Es un proyecto a través del cual se busca crear un sistema de registro territorial de mano de obra local y de emprendedores, también como una medida para impulsar la empleabilidad y el emprendimiento en nuestro país, especialmente en los municipios y en los departamentos. La Ponencia o la presentación de este proyecto la vamos a hacer en 4 apartados o momentos, vamos a hacer una breve referencia a los antecedentes de este proyecto, en primer lugar; en segundo lugar, vamos a exponer y explicar el objetivo y la justificación de la Ponencia Positiva de este proyecto; en tercer lugar, vamos a mirar

en detalle el contenido de este proyecto, que solo tiene 5 artículos incluida su vigencia y, finalmente, la proposición con que termina el Informe de Ponencia para que nuestra Mesa Directiva ponga a consideración dicha proposición y dicho informe. En relación a los antecedentes, mencionar como le comentaba al inicio, esta es una iniciativa principalmente de Congresistas...

La Presidenta:

Secretario, acaban de radicar un impedimento por favor sírvase leerlo.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Se acaba radicar en esta Secretaría un impedimento que debe ser tenido en consideración y votado en esta Comisión antes del inicio de la sustentación de la Ponencia, radicado por el Representante Germán José Gómez López, dice: *“Asunto, impedimento Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara. Honorable, Presidenta, de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019, en virtud del régimen de conflicto de interés de los Congresistas, procedo a declarar posible impedimento para debatir el Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara, “Por medio de la cual se crea el sistema de registro territorial de mano de obra local y emprendedores como medida para el impulso al empleo local y se dictan otras disposiciones”, toda vez que soy socio de dos cooperativas Cooperpace y Asopegan. A la luz de lo anterior, solicito se ponga en consideración de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el presente impedimento”.* Firma el Representante *Germán José Gómez López*. Presidenta entonces habrá que hacer, proceder a hacer la votación.

La Presidenta:

Señor Presidente, sírvase llamar a lista para hacer la votación del impedimento radicado. Nominal.

El Secretario:

Procedemos entonces a hacer la votación nominal de este impedimento. Votando **SÍ**, se aprueba el impedimento; votando **NO**, se niega.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		1	11

Presidenta, ha sido negado este impedimento con once (11) votos por el NO y uno (1) por el SÍ

La Presidenta:

Puede ingresar al recinto Representante Germán. Continuamos con la exposición del Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara. Representante Juan Carlos Vargas, tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Gracias nuevamente Presidenta. Les estaba comentando de algunos antecedentes de este proyecto de ley a través del cual se busca crear un sistema de registro territorial de mano de obra local y emprendedores, este proyecto fue construido y es autoría de Congresistas de la bancada Liberal, radicado el año pasado, el 30 de agosto; fui designado como ponente el 26 de septiembre, como Ponente Único de este proyecto, que esperamos poder darle trámite en esta sesión de nuestra Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. El objeto y el objetivo principal de este proyecto de ley, es crear un sistema de registro territorial de mano de obra local y de emprendedores en los diferentes municipios y en los diferentes departamentos, de tal manera que facilite y permita la implementación de lo dispuesto en los artículos 80 y 88 de la Ley de Plan Nacional de Desarrollo, en particular del artículo 80, el cual establece la obligación de los diferentes procesos de contratación, de vincular al menos el 50% de la mano de obra local, entonces este proyecto está alineado y articulado con el Plan Nacional de Desarrollo, en particular con los artículos 80 y 88 de la Ley de Plan Nacional de Desarrollo y, además, también se plantea como una estrategia que podría ayudar a mejorar y organizar programas de empleabilidad y de emprendimiento.

Es un proyecto de ley sencillo, la idea es evacuarlo de manera rápida, si así ustedes ayudan. Entonces les comentaba que, además, del registro, ese registro podría ayudar a mejorar y a organizar estrategias y programas de empleabilidad y de emprendimientos en diferentes municipios y en diferentes departamentos de nuestro territorio nacional. Como justificación, una de ellas tiene que ver con algunas problemáticas laborales que se presentan en nuestro país, tanto en las ciudades como en los departamentos y municipios, y tiene que ver con la existencia todavía de indicadores de desempleo y de subempleo relativamente altos,

cercanos al 10%, tanto en desempleo como en subempleo; problemática laboral que afecta a las diferentes ciudades, a los diferentes departamentos y municipios también, y es una de las justificaciones que se tiene para aprobar eventualmente este proyecto de ley, dado que este proyecto de ley podría contribuir a través de los programas que se creen, a través de este registro ayudar a mejorar los índices de empleabilidad y a reducir por supuesto los índices tanto de desempleo como de subempleo en el territorio nacional.

Otra de las justificaciones también tiene que ver con una problemática laboral que existe en nuestro país, y son las fechas laborales que existen a nivel de género y generacional también, brechas que afectan negativamente, en particular, a las mujeres; dado que los indicadores de desempleo, de subempleo, de informalidad, son superiores en el caso de las mujeres respecto a los hombres; y también afecta mayoritariamente a los jóvenes, dado a que los mayores indicadores también de desempleo, de subempleo y de informalidad afectan particularmente a nivel generacional a la población joven de nuestro país. Adicional a eso, también se identifican algunas brechas laborales, urbano-rurales y regionales, que afectan en particular a las zonas rurales, donde existe unos mayores niveles de informalidad o economía popular en el empleo y, este proyecto de ley de alguna manera podría también contribuir a mitigar un poco esa problemática de las brechas urbano-rurales y regionales que se presentan en la dinámica y en la estructura del empleo en nuestro país.

Adicional a esto, existe la necesidad y la ventaja de crear este registro que propone el proyecto de ley, y es que este registro podría contribuir a identificar y a gestionar diferentes recursos locales, a diseñar programas y políticas públicas de empleabilidad y emprendimiento a nivel local; también podría facilitar la planificación desde los entes territoriales y desde el Gobierno nacional de estrategias de empleabilidad y, adicionalmente, ayudar a mejorar esos índices de empleabilidad y de emprendimiento a través de los cuales y para los cuales podría servir el registro que se propone a través de este proyecto de ley. Son estas algunas de las justificaciones y de las necesidades que se tiene frente a la creación de este registro, que es el objeto principal del proyecto de ley, y que está contemplado en el contenido del proyecto de ley en su artículo 1°, que define el objeto del proyecto de ley, que ya lo expliqué. El artículo 2° establece las definiciones principales, necesarias para poder entender e interpretar este proyecto de ley, las definiciones en particular de mano de obra local que es uno de los conceptos claves dentro del proyecto, y el concepto de emprendedor que es el otro concepto clave, dado que el proyecto está en función básicamente de la mano de obra local y del emprendimiento y los emprendedores.

El artículo 3° establece el deber o la responsabilidad de las entidades territoriales, de poner a disposición de los ciudadanos, de los emprendedores y de las agrupaciones de trabajadores, de un sistema de

registro territorial de la información de cada uno de ellos para alimentar este registro territorial de mano de obra local y de emprendedores; además de esto, a partir de la Ponencia que se elaboró, se adicionó algunos aspectos que recomendó en su momento el Ministerio de Trabajo, que no estaban incluidos en el proyecto de ley inicial, y es la posibilidad de que ese sistema de registro público, de registro territorial de mano de obra local y emprendedores, se puede articular y se pueda fortalecer con bases de datos e información que tienen entidades como la unidad administrativa especial para el servicio público de empleo, el SENA, la agencia pública de empleo y, adicional a eso, hay una proposición avalada que también contempla la posibilidad de que se integre dentro de este sistema de registro la información que manejan Cámaras de Comercio y de esta manera poder fortalecer ese registro, con la información que manejan diferentes entidades, además, de la que pueda recopilar las entidades territoriales a través del registro territorial de empleo y de mano de obra local y emprendedores locales.

El artículo 4° establece básicamente la responsabilidad frente a la administración de este registro, que queda asignada básicamente a las entidades territoriales, quienes, además, deben disponer de mecanismos y de herramientas tecnológicas que permitan la captura y el registro de información, tanto de las personas interesadas en ser empleadas como también de algunas empresas y entidades que puedan hacer parte de este registro. Establece también que, en esta administración, como parte de ese registro, hagan parte de la información que dispongan otras entidades como la UAESP, el SENA y las Cámaras de Comercio, a partir de la proposición avalada. Ese básicamente es el contenido del articulado y a partir de la justificación y de ese contenido se propone a esta Comisión que le demos debate y que aprobemos la Ponencia Positiva frente a este proyecto de ley, que permitiría tener una herramienta como es el registro, para poder implementar algunas disposiciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, en relación a la prioridad que se le debe dar a la mano de obra local y, la importancia también de promover programas de empleabilidad y de emprendimiento en el territorio nacional. A todos y a todas muchísimas gracias por su atención, quedamos en disposición de resolver, en la medida de lo posible, dudas, observaciones, inquietudes, que se tengan frente al proyecto de ley. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidenta. Bueno, yo quiero saludar esta iniciativa, el compañero Juan Carlos ha sido un, digo yo, interesado permanente en los temas de asociatividad, de generación de empleo, y por eso creo que este tipo de proyectos para él son

tan importantes y que debe ser efectivamente importantes para esta Comisión y en general para el Congreso. Quiero manifestar que el sentido del proyecto de ley es muy importante, la posibilidad de cómo avanzar en las garantías de la mano de obra en los diferentes territorios, la mano de obra local cómo logra que se vea impactada y beneficiada por los proyectos de inversión y programas que adelante el Gobierno nacional.

Están en el Plan Nacional de Desarrollo, es decir, hay una intencionalidad de la mayoría de este Congreso, que votó el plan de desarrollo y una decisión del Gobierno nacional del Presidente Petro, de que los proyectos y las inversiones en los territorios, evidentemente dinamicen el empleo local; y tiene sentido porque no son pocas las quejas que hay que, en muchas ocasiones se terminan llevando trabajadoras o trabajadoras de otra regiones a estos municipios, a veces teniendo el personal allá calificado, que podría desempeñar; de tal manera, que lo que se plantea aquí no es imponer un obstáculo para que se puedan desarrollar inversiones o desarrollarse los proyectos, porque no haya la mano de obra calificada, el personal calificado, profesional en la región, que pueda asumir esos proyectos, el desarrollo de esas inversiones, no es poner un obstáculo, porque lo que se plantea es si está la mano obra y profesional y con las capacidades ocupacionales que se pueda desempeñar, es claro que eso las debe beneficiar y por eso tiene un buen sentido de buscar un registro de esa mano de obra local, para que pueda intervenir en esos procesos.

Sin embargo, quiero llamar la atención, es que se revise, yo voy a votar positivo, pero hago la invitación al Coordinador Ponente para que esté atento a que los llamados que hace el Ministerio de Trabajo, sobre tener en cuenta las capacidades instaladas institucionales, de la agencia especial para el empleo público, de la agencia especial para las organizaciones solidarias, el avance que tiene el SENA en su agencia nacional de empleo, se tengan en cuenta porque puede ser incluso un instrumento que le sirva a muchas de estas entes territoriales, que a veces solamente administrar una base de datos le puede significar una carga que no sea fácil asumir, sobre todo, tenemos cientos de municipios muy pequeños con unas capacidades muy reducidas; así que, poder apoyarse en estas capacidades, tanto de estas entidades del Ministerio de Trabajo como del SENA, podría ser un alivio y un apoyo bien grande. Entonces, yo invito es que se siga el proceso y se ajuste para que no termine haciendo el mismo proyecto conspire en contra del interés que está buscando.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Quevedo hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias Presidenta. Mire, este proyecto sí que cala, sobre todo, en departamentos como los nuestros,

me hace acordar mucho de un proyecto que ejecuto el Ministerio de Educación a través del FFIE, del Fondo de Financiación de Infraestructura Educativa hace unos años en el Guaviare, y entonces como el consorcio era de fuera del Guaviare, llevó hasta mano de obra no calificada para la infraestructura que iba a construir, desconociendo la realidad del territorio, donde la necesidad laboral es muy apremiante; y pasa también con las instituciones del nivel nacional, que muchas veces llevan profesionales a los territorios, aun sabiendo que allá hay esa capacidad; en vano estudian nuestros hijos y los jóvenes de nuestros territorios, si cuándo regresan a su tierra ven que foráneos y personas externas ocupan los cargos para los cuales ellos se prepararon; más que habilitar este registro que es muy importante, y en eso me adhiero a lo que usted propone, es realmente verificar que cuando se hagan los procesos, los proyectos y su ejecución, quienes están a cargo de ellos, realmente tengan en cuenta la gente del territorio que está en capacidad de prestar estos servicios profesionales o de mano de obra no calificada y, obviamente, los emprendimientos, a uno le cuestionan muchas cosas, a veces a la hora de ejecutar un proyecto todas las cotizaciones, que es otro tema, pero muy conexo a este, se hacen en territorio, pero cuál sorpresa cuando las compras se hacen a la hora de ejecutar en otro territorio. Entonces, mire que, si queremos fortalecer el desarrollo a nivel laboral, a nivel social y económico, estos proyectos coadyuvan en ese sentido, pero que el registro, vuelvo y digo, no se quede como letra muerta, sino que tenga un condicionante para quienes allí desarrollan proyectos y puedan tener en cuenta este registro. Muchas gracias Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Germán Gómez hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias Presidenta. Buenos días para todas, para todos los compañeros de la Comisión, todo el personal de la Comisión Séptima y, todos los presentes. Yo también anuncio mi voto positivo a este proyecto de ley. Resulta que siempre que hay la construcción de alguna obra de infraestructura, de alguna inversión estatal, incluso, de inversión privada, hablamos de la famosa frase de sí de la utilización de mano de obra local, de empleo local, muy importante para el desarrollo local de un área, de una región, de un municipio, pero en la hora de la práctica, o sea, está ahí en el papel, se propende por eso, se defiende, pero a la hora del té sucede lo que han dicho mis compañeros aquí, traen la mano de obra de afuera, llevan los materiales de afuera, en vez de contribuir al desarrollo local; y creo que, incluso, hay algunos tipos de contrataciones que normativamente fijan un tope, un porcentaje, de mano de obra que debe ser local; y en zonas, sobre todo, como decía mi compañero de las áreas más alejadas del país, pero no solo por allá, sino en la mayoría de veces en las zona rurales de cualquier municipio de este

país, entonces en vez de que una obra de estas, una inversión beneficie a toda la población en general, a las trabajadoras principalmente, y a los trabajadores y al comercio local, entonces no, resulta que la obra llega, pasa por ahí y la gente no se beneficia de nada.

Entonces yo creo que es el momento de aprobar esta reforma, pero que se cumpla efectivamente eso, que no sé, las personerías municipales vigilen; pero también hay otra cosa, el civismo que se emplea en la mano obra local, pero cuando se va a ver no hay ningún registro, no hay nada de la mano de obra local, entonces llega también el momento de iniciar la obra, los ejecutores y no encuentran tampoco mano de obra local y entonces están apurados después. Me parece excelente que los entes territoriales, en este caso las alcaldías, tengan esa base de datos de personas que están en condición de empleabilidad y empresas que puedan proveer materiales, para que cuando llegue a la construcción, de cualquier obra, cualquier inversión, digan vea, aquí tenemos esto, escoja de aquí quienes desea contratar. Entonces apoyo esta iniciativa, felicitaciones Juan Carlos y, eso era todo.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Hugo Archila hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias Presidenta y a mis compañeros. Este proyecto de ley, que viene de mis compañeros de la bancada del Partido Liberal, llega en buen momento; y mire, por ejemplo, en mi caso, yo lo puedo dejar ver todos los días cuando viajo todas las semanas acá, uno antes viajaba en el avión y encontraba alguna persona conocida, ya no; veo solamente gente con cascos, gente de todas partes del país para arriba y abajo que son los que mueven las aerolíneas, en un departamento que es fuerte, que es muy rico en petróleo, en palma, en arroz, en ganadería, pero cuando contrastamos la realidad de mi departamento es una ironía, es una farsa, vemos los niveles de pobreza tan gigantes que tenemos; pero aquí hay que ponerle la lupa a un tema más importante, que es que le están dando vuelta en las agencias de empleo, ahí es donde está el meollo del asunto, porque ahí es donde le buscan el quiebre para poder llevar personas de todo el país, y realmente solamente dejamos la problemática social en nuestros departamentos que estamos generando riqueza al país. A buen momento cuenta con el apoyo de nosotros los Representantes en este proyecto de ley, a buen momento y muchísimas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Agmeth Escaf hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Muy buenos días Presidenta, compañeras, compañeros, los que nos visitan. En concordancia con lo que han dicho mis compañeros y compañeras,

yo sí quiero también ampliar un poquito el tema de lo una xenofobia que existe sobre todo en el Caribe colombiano; el Caribe Colombino está estigmatizado en que todos los costeños somos corruptos. La mano de obra para el costeño es pobre, absolutamente pobre, no solamente en el territorio, que toca aguantar que traigan gente de otros lugares para poder hacer el trabajo de gente que está capacitada en el territorio; un costeño se destaca cuando está aquí en Bogotá después de 20 o 30 años, cuando hay todas las oportunidades dentro del mismo territorio para poder prestar el carácter del servicio profesional, de profesionales de verdad, no solamente técnicos sino también profesionales en todas las áreas; el doctor Emiro me mira y se ríe porque sabe que es cierto, nos cuesta mucho trabajo a los costeños, pero quiero destacar que, incluso, la empresa privada hay un empresario que es el que creó un parque que se llama Caribe aventura en el municipio de Piojó, compadre Germán, comadre Betsy, que sí ha hecho la tarea de darle el trabajo a la gente, incluso, calificándola, preparándola, para que pueda cumplir con las funciones; y yo creo aquí también hay un tema de un sentimiento vallenato contra los costeños, incluso, este señor ni siquiera es costeño ni siquiera es colombiano, aquí no valoramos realmente el talento nuestro, ni la formación nuestra, y el Caribe colombiano sufre mucho de eso, por eso es un desierto laboral; la gente se forma en el SENA, tenemos a nuestros graduados del SENA, aprendices, ya no aprendices, graduados ya, técnicos en sus áreas, totalmente solos, abandonados, porque no se da el espacio, llevan gente de otro lugar; también hay que ponerle fea a nuestra propia gente, y esto así también se verá reflejado en resto del territorio nacional.

Yo considero que, sobre todo nosotros aquí en esta Comisión, sí debemos abrir un poco más ese panorama, porque es un tema de dignidad, de dignidad regional, de dignidad laboral, de dignidad profesional; no es posible que sigan llegando a los territorios, personas también calificadas, eso está bien, y este un país democrático y se abren los espacios, pero sí debe tener en cuenta que al talento de la región, al talento de un departamento y de un municipio se le brinde la oportunidad por lo menos de empezar a equivocarse, porque es que, además, salen graduados y ni siquiera les dan la oportunidad, tienen que migrar a otros lugares a tratar de encontrar una oportunidad en donde les crean y les tengan fe, y esto es un tema también de voluntad, tanto del Estado y también de nosotros como Representantes, como Congresistas, y los invito a que hagamos esa jornada y nos sentemos con la gente, no solamente porque sí escuchamos el dolor de todos los graduados que no tienen el espacio, pero sí tenemos que buscar nosotros la manera de que esos espacios se den, y este proyecto me parece que abre esa ventana, pero que nosotros, cada uno nosotros, realmente si la fortalezcamos. Lo invitó compañero Juan Carlos, cuenta conmigo, cuenta con mi voto para este proyecto, y a que abramos una mesa técnica, no una Comisión Accidental, una mesa técnica

para que preparemos un plan de contingencia para poder hacer que esto desde ahora empiece a hacerse realidad. Muchas gracias Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Germán Rozo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Muchas gracias señora Presidenta. Este un proyecto que es de iniciativa del Partido Liberal, y que había en muchos de los integrantes de diferentes partidos nos han acompañado por la necesidad de regular este aspecto, pero mire vamos a llamar un poco más la atención por la bondad del proyecto, que obliga a las entidades territoriales tener un registro y organizar la mano de obra local, y organizar también los emprendedores, pero si alguien que está fallando en esto, querida señora Presidenta, es la misma entidades del orden nacional, que se dedicaron a trasladar funcionarios o personas de diferentes partes del país, para diferentes territorios y, sobre todo, lo hablamos de las zonas olvidadas; entonces nos traen, caso Arauca, nos traen gente de Norte de Santander, de Bucaramanga, de Bogotá, no, fueran venezolanos vaya y venga, pero viven ahí al frente, pero aquí el tema con la gran preocupación, es que debemos aprovechar este proyecto querido Mondragón, para mejorarlo lógicamente, no solamente las entidades territoriales sino también establecer que las entidades del Estado, todas, quienes se encuentran sentados en determinados territorios, cuando utilicen esa mano obra, sea local, mire el ejército colombiano, traslada los bienes y servicios de todas partes, y digo en mi territorio; nosotros vendemos mejores huevos, vendemos mejores pollos, y nos traen de otras partes del país para el suministro, y sale más costoso y le sale más costoso eso, pero ahí siguen metiéndose en eso; no solamente con eso sino con los bienes y servicios, aquí establecen contratos, por ejemplo, para hablar del transporte que se utiliza en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, contratos de transporte, personajes que se volvieron intermediarios, es que aquí la cadena de intermediarios es lo que está matando con la acción del Estado, aquí el Estado se volvió corto para atender los requerimientos de la sociedad con la intermediación; ayer hablamos del tema del hambre, los intermediarios son los que causan mayores problemas, aquí se celebra un contrato de transporte y contratan los vehículos, no los que están en los territorios, sino los que traen por acá del centro del país, bueno y así sucesivamente.

No, pero es que esto aquí, la época de la barbarie pasó el año pasado, esto ahora es nuevas temporadas, bueno; pero venga, sí, ya los he perdido, pero mire, dejen a Agmeth quieto que está enfermo. Quiero decirle lo siguiente, mire, busquemos la forma ahora que pasemos a discutir esto en la Plenaria, para segundo debate, trabajémosle para mejorarlo, porque hay equipos del Congreso de la República

que tienen interés en esto, de mejorar este proyecto ostensiblemente, pero las bondades hay que destacársela del mismo. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Jairo Cristo hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Gracias Presidenta. A ver, me parece que este es un proyecto de ley muy positivo, yo creo que se ha expresado un tema que es una necesidad regional y, yo creo que Agmeth Escaf lo descifro con una palabra del desierto laboral que existe en las regiones, en el Norte de Santander, en Arauca, en la Costa; entonces yo considero que es muy importante que lo poco que llegue del Gobierno nacional para la elaboración de proyectos, se tengan en cuenta estos aspectos de mano de obra local, sin embargo, cuando uno escucha hablar a Agmeth Escaf dice uno, va en contraria de lo que pide su Reforma Laboral, una Reforma Laboral que no está construyendo una formalización del empleo, que yo creo es lo más importante que le debe interesar al país; una Reforma Laboral que no está generando empleo, sino el banco de la República ha sido enfático en que destruye el empleo formal.

Entonces, yo considero que deberíamos tomar una reflexión, y no seguir acabando el país, no seguir acabando el país con verdades que se quieren imponer, sino es mejor hacer verdades construidas, y como lo hemos hecho en este proyecto de ley, que me parece muy interesante, sigamos construyendo la verdad que le interesa al país, sigamos construyendo la verdad que le interesa a los colombianos; y no paguemos favores electorales con reformas que queremos congraciarnos con quién, acá ninguno vamos a estar en desacuerdo, por ejemplo, con el tema del derecho individual, a mí me parece que a los trabajadores hay que darle lo que le corresponde, y la industria, los empresarios, tienen que también tener un equilibrio frente a esto; pero doctor Vargas, es importante, no, Vargas el que está acá mi hermano; doctor Vargas, importantísimo este proyecto de ley, sí sería muy bueno que hubiese un registro generado mucho mejor y, este es un proyecto del Partido Liberal, me parece interesante, pero también es un proyecto de pensamiento liberal y ese es el pensamiento que quieren los colombianos de este país. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Camilo Londoño hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Muchas gracias Presidenta. Primero que todo, dejar constancia de la aprobación del acta 28, 29, 30 y 31. Y segundo, de acuerdo con el proyecto, Juan, yo creo que es un proyecto que busca que haya más oportunidades laborales y que las empresas las podamos potencializar, cómo cuidar a las personas que

hoy en el territorio deberían de trabajar, deberíamos de proteger, y que hoy se sienten vulneradas, porque no hay esas oportunidades en el territorio. Yo creo que aquí se debe buscar no solamente desde el nivel país, sino también regional y local, es fortalecer a las personas dándole oportunidades, oportunidades de innovación, emprendimiento y, también de un empleo digno; yo creo que la Constitución lo habla y hay que dignificar el ser humano y una de estas formas es generando empleo. Estoy de acuerdo en la aprobación de este proyecto y, yo creo aquí debe haber una buena comunicación, Estado, región, municipios, para que esos recursos le puedan llegar a la gente, pero con oportunidades ¿Por medio de qué? De las obras, de cualquier tipo de obras, pero realmente que busquemos oportunidades en el territorio para fortalecer todo ese renglón económico que muchas veces queda en el limbo porque no hay oportunidades. Muchas gracias

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidenta. Presidenta, han dicho de Cambio Radical lo de verdades construidas, seguramente me van a pedir réplica ahora, bien que lo hagan, estamos en diálogo nacional. Las verdades construidas son concretas con hechos, se ha dicho que nadie está en desacuerdo con los derechos individuales, pero hace pocos días cuando estábamos recuperando derechos individuales en el Primer Debate de la Reforma Laboral, votaron en contra de los derechos individuales; Cambio Radical, la representación de Cambio Radical que nos dice hoy que nadie está en desacuerdo con los derechos individuales, cuando pusimos aquí en esta Comisión a recuperar derechos individuales, como las horas que pueden tener recargo nocturno o como los porcentajes cuando se trabaja dominical y festivos, votaron negativo, por lo tanto, ahí está reflejada las verdades cómo se van construyendo, ahí están reflejadas, seguramente me van a pedir replica, yo espero que me pidan réplica para poder que respondan por sus actuaciones; porque creo que no está muy bien y, pueden haber muchas interpretaciones, pero los hechos son concretos; yo invito al doctor Cristo y a toda la Comisión que vayan y lean el artículo que sacó el jefe máximo de ellos, el doctor Germán Vargas Lleras, se llamaba dizque llegó la quincena, lo sacó en El Tiempo, y que en el momento de crisis de Colombia, la pandemia, en lugar de proteger el empleo y a los trabajadores, creía que proteger el empleo, a los trabajadores y a las empresas era disminuir los salarios, acabar con las cesantías, acabar con las primas de junio y de diciembre, la noción de que supuestamente disminuyendo el costo del trabajo es un estímulo para que las empresas puedan crecer, avanzar o sostenerse, entonces lo que nos dijo es que en un momento crisis había era que precarizar el empleo; entonces, ahora cuando nos dicen que

también estamos en situaciones de posibles crisis, dificultades de crecimiento

¿Cuál será la propuesta de Germán Vargas Lleras? En decirle en una plaza a la gente que la defensa de los derechos de los trabajadores y empresariales, pero después cuando llegan a espacios de poder, votar para que les quiten derechos a los trabajadores, eso no tiene ninguna sindéresis. Me gasté mucho tiempo en este tema, pero como lo metieron en este debate, pues hago la precisión. Simplemente al colega, Coordinador Ponente, sugiero para que lo tengan en cuenta en la reflexión, porque seguramente van a estar permanentemente en los ajustes, en que se logre que lo que salga de este proyecto de ley para lograr garantizar que la mano de obra local sea aprovechada en los proyectos de inversión ¡Cierto! Y los emprendimientos o los perfiles de emprendimiento que haya, sea aprovechado; tengan en cuenta lo siguiente, me preocupa un poco a veces cuando sea municipal, porque este registro va a ser territorial, y entonces imagínese, para que revise, es que yo estoy pensando, por ejemplo, en el Valle del Cauca hay más o menos 10 municipios donde hay SENA, entonces, por ejemplo, si dicen Buga, pero en Buga van y estudian de pronto los de Cerrito, no sé, municipios aledaños, y si usted van y trabajan a Buga; si usted le impone un registro solamente para Buga, podría estar afectando que puedan llegar a Buga los que viven ahí cerquita de otros municipios, si usted pone un registro para Palmira es posible que dificulte a los de Cerrito, todos los que están alrededor; entonces simplemente...

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Betsy hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Habló de Cambio Radical Mondragón y yo voté en contra, yo voté en contra, y le voy a recordar por qué voté en contra y por qué el Partido Cambio Radical votó en contra, porque incansablemente dijimos que esperábamos una legislación diferencial para Mi Pymes, yo no conozco los porcentajes y la estadística del Valle del Cauca, pero le hablo por mi región de la Costa Caribe y por el Atlántico de donde soy elegida, con voto preferente, yo no fui lista cerrada, yo puse mi nombre a consideración de los atlanticenses y votaron por Betsy Pérez; más del 95%, Representante, del tejido empresarial de mi región es Mi Pymes, y cuando yo me reúno con ellos, allá en Barranquilla y en diferentes municipios del Atlántico, me dicen que no van a sobrevivir a la Reforma Laboral, porque no soportan los costos operacionales, y se lo dijimos aquí a la Ministra, le dijimos que esperábamos una legislación diferencial para Mi Pymes, porque yo sé que la Coca-Cola va a soportar, yo sé que la Bavaria lo va a soportar, pero las Mi Pymes, el micro, no va a soportar la reforma; y resulta que como está planteada la reforma no generó diferenciación, por eso Cambio Radical no comparte la postura del Gobierno nacional,

porque conocemos las realidades de nuestros departamentos, yo no conozco la realidad de su departamento Representante Mondragón, yo me imagino que es que en el Valle del Cauca las cifras son maravillosas, y allá el nivel de desempleo es mínimo, y allá mejor dicho hay emprendimientos, empresarios, allá no hay extorsión, allá los servicios de energía llegan baratos y entonces ustedes soportan toda la carga en nómina que se pueda, pero no es la realidad de la región, y como yo soy Representante de región lo voté en contra, porque no nos escucharon tampoco cuando estábamos haciendo las sugerencias, y cuando voy a mi región, se lo aseguro, yo estoy tranquila ¡Tranquila! Y por eso voté con la conciencia tranquila sabiendo que no es lo que necesita mi región en este momento, y Cambio Radical hace propuestas Representante, hace propuestas, no solo en este Gobierno, siempre hace propuestas; que no las compartamos, que no es fácil aceptar el disenso, es otra cosa, pero de ahí a desconocer, que inclusive, Germán Vargas que tanto lo nombró, está de acuerdo con una Asamblea Nacional Constituyente, significa que en medio de las diferencias puede haber consenso. Muchas gracias Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Agmeth Escaf hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Muchas gracias presidenta. Yo creo que se desvió en esta ocasión y, obviamente las interpelaciones son válidas, pero se desvía el espíritu del proyecto que está en este momento en debate, y quiero que lo retomemos realmente, para que nuestro compañero ponente, obviamente, pueda continuar con su Ponencia. También quiero recalcar una cosa, el tema de la Reforma Laboral es un tema amplio que está en debate en esta Comisión, que el espíritu del proyecto tiene un súper objetivo, pero este proyecto nos abre, humanizar un poco más el sentido de lo laboral, con este proyecto que trae el Representante Juan Carlos con el espíritu Liberal; pero vuelvo a recalcar otro punto, hoy la directora del instituto del ICBF, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ha mostrado en el Caribe colombiano una puerta oscura, a su llegada tratando de, sí, desprender algunas posiciones de corrupción, que mi compañero Germán y la compañera Betsy también lo saben de sobra; desincrustando esa corrupción en la escala en todos los departamentos del Caribe colombiano, ha llevado a gente de acá del interior del país, si mal no estamos la primera persona que llevó tuvo una gran acogida en el sector, no la conocemos, yo no sé si de pronto Germán o Betsy la conozca, la primera persona que llegó, cuando ella llegó al Bienestar Familiar; luego la cambió por otra persona que venía de la misma corriente del que era el director, que era el que queríamos cambiar y quitar esa línea; luego llegó otra persona que duró poco tiempo, en el departamento del Atlántico hemos tenido cuatro directores, cinco ya con el último que está llegando,

en encargo en el Bienestar Familiar, del interior del país, el último terminó siendo una ficha del señor Eduardo Pulgar, reconocido en el territorio y en el país por sus condenas por corrupción.

¿Entonces a qué jugamos? Tenemos claro también entonces con quién estamos tratando, a quién estigmatizamos, porque esto fue en todo el Caribe colombiano, en todos los departamentos hubo cambios con gente del interior, la situación no ha sido la más favorable para el Bienestar Familiar, en ninguno de los departamentos, pero tampoco buscando las calidades dentro del territorio de las personas que sí podían cumplir con eso, cerrando la puerta directamente a la gente del territorio, porque estamos hablando de un proyecto de ley que es darle las oportunidades a la gente del territorio como son, como deben ser; gente que está preparada, que está calificada, que está en carrera dentro de la misma institución. Y terminamos en el departamento, esto es algo de lo que no puedo dar fe, pero cuando el río suena es porque piedras trae, y así fue, porque le hice el reclamo y así tuvo que hacer el cambio correspondiente, porque hay cosas que se ven, y seguimos en lo mismo, dónde están las calidades de las personas que están en carrera dentro de las instituciones; lo mismo en el SENA en el departamento del Atlántico...

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Andrés Forero hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señora Presidente. Presidente mire, no, primero, obviamente, me refiero y me remito rápidamente al proyecto de ley, este es un proyecto que le da, en cierta manera, un poco más de desarrollo al artículo 80 del Plan Nacional de Desarrollo, también al artículo 88; y el artículo 80 se plantea que el 50% de los trabajadores, en los proyectos de inversiones que se adelanten por parte del Gobierno nacional, deban ser trabajadores que representen mano de obra local y, pues ahí hay una claridad, dicen siempre y cuando existan las condiciones, eso es razonable, creo que aquí el doctor Quevedo, el Representante Archila, el Representante Rozo, han planteado inquietudes que son completamente válidas y, esto creo yo que va a permitir que, en cierta manera, se pueda enfrentar esta situación. Presidente, dicho eso y a propósito de lo que se ha hablado acá, debo hacer un reconocimiento a lo que ha dicho la doctora Betsy Pérez y su forma de defender esa decisión del Partido Cambio Radical; y debo decir lo siguiente Presidente, y es que el infierno está, en cierta manera o el camino al infierno, está empedrado de buenas intenciones, aquí se nos anunció que con la Reforma Tributaria del año 22, supuestamente iban a desatar el potencial productivo de Colombia, y lo que hemos visto es completamente lo contrario; prácticamente no crecimos doctora Betsy Pérez el año pasado, un crecimiento del 0.6%, de hecho, en la industria, en

la manufactura, en el comercio, en la construcción, tristemente el país decreció y

¿Eso qué significa? Que hay menos oportunidades de empleo, y claro, afortunadamente por las políticas del Gobierno anterior todavía tenemos un rezago en términos positivos del empleo en el país, pero tristemente eso se puede acabar; de hecho, los pronósticos para este año, doctora Betsy, son del 0.8%, otra vez no vamos a crecer, hace mucho tiempo salvo situaciones de crisis como, por ejemplo, la pandemia o la crisis subprime en Estados Unidos, el país no había tenido decrecimientos en términos per cápita, y eso sucedió el año pasado, donde no había pandemia y en donde en teoría pues deberíamos estar viendo ya los resultados del Gobierno del cambio. Entonces con esto qué quiero decir, y es que claro suena muy bien el tema de los recargos nocturnos, el tema de los recargos dominicales, y yo estoy consciente que eso puede favorecer a algunos trabajadores que mantengan sus empleos, pero ha reconocido el propio Banco de la República que se pueden perder hasta 450 mil empleos, y es a cuenta de eso que nosotros no podemos acompañar esa iniciativa del Gobierno, porque lo más fácil es decir eso, y nos desentendemos de las consecuencias negativas de ese proyecto de ley, pero en un momento de tanta incertidumbre económica Presidente, cuando además los resultados son tan malos, la verdad señora Presidente es que, por más de las buenas intenciones, por más de las declaraciones manifiestas del Gobierno, ese proyecto en lugar de generar mayor bienestar puede terminar es disparando la informalidad y destruyendo empleo formal, es posible y eso hay que reconocerlo, que algunos trabajadores formales puedan ver mejorada su situación, pero muchos otros pueden verla desmejorada y la pueden ver empeorada. Muchas gracias Presidente.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Germán Gómez hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias Presidenta. Bueno mire, yo respeto todas las opiniones que da la gente o los argumentos que utilizan para la discusión de este proyecto de ley, pero es que este proyecto de ley no estamos hablando de la economía en general, estamos hablando es de la creación de un sistema de registro territorial de mano de obra, aunque lo que voy a decir lógico que lo vincula al mercado laboral; pienso que lo dijo mi compañero Alfredo Mondragón es que cuando uno habla de municipios tan pequeños, la realidad colombiana es que un municipio con otro pequeño al lado, otros pequeños al lado, eso ni barreras hay, entonces no sabe ni donde acaba uno, acaba el otro, y todos se conocen, son familia, entonces, además, es una cosa territorial, no creo que eso se limite a un solo municipio, pero estamos hablando, incluso, de mano de obra no calificada; ahora, cómo será la mano de obra califica, usted sabe que hay una

agencia pública de empleo del SENA, lo que dijo mi compañero Forero muy importante, que dio una cifra del 50%, que hay en una ley y no se cumple, ya está hace rato; pero quiero decirles es que dentro de esa precarización del mundo laboral, es que a los contratistas les queda más fácil buscar una bolsa de empleo que le suministre personal de donde sea, porque los costos laborales son más baratos en vez de hacerle un contrato con todas las de la ley a mano de obra local, pero no solo eso, yo no creo que aquí nos vayamos a echar carreta entre nosotros, de pronto, el más influenciado de esa carreta pueda ser yo, que estuve por allá aislado un poco de tiempo de lo que es la realidad política de este país, y que soy uno de los más novatos aquí en el Congreso, pero todos esos contratistas están amarrados ¡Están amarrados!

Con otros que aportan recursos y le tienen que contratar la gente que ellos digan. Entonces eso así es difícil porque no se cumple la ley esa que estábamos hablando aquí del 50%, y ayer lo dije en un debate, es decir, nosotros legislando sobre lo legislado, no, es que en este país se cumplan las leyes, es que ese es el gran problema, el vacío que tiene esta democracia o supuesta democracia, que aquí no se cumple nada, al más pendejo es al que se la aplican, al poderoso; y cuando hay una relación de poder, entre un empleador y un trabajador, por supuesto, que la razón se va para el que tenga más poder, es una cosa que no es de democracia es de poder. Entonces, remitámonos al proyecto de ley, digamos si vamos a aprobar que haya un registro territorial o no, de resto las discusiones sobre el mundo laboral colombiano están en otros lados. Gracias.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión Séptima la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime, la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Este proyecto de ley consta de 7 artículos, 5 artículos perdón, incluida la vigencia.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase informar si se ha presentado proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Sí Presidenta. Tenemos varias proposiciones modificatorias del articulado del Proyecto de Ley número 181, que me permito leer a continuación. De acuerdo a lo comentado por parte del Representante Juan Carlos Vargas, están avaladas estas proposiciones. Primera proposición modificatoria del artículo 1° del Proyecto de Ley número 181, el cual quedará así: *Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto crear en los departamentos, distritos y municipios un sistema de registro territorial de mano de obra local y de emprendedores para facilitar la implementación de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 2294 de 2023, y desarrollar una estrategia de mejoramiento de los índices de empleabilidad en las regiones. Firmado por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa. Segunda proposición modificatoria del artículo 3° del Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara, el cual quedará así: Artículo 3°. Las entidades territoriales deberán dentro de los 3 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, poner a disposición de los ciudadanos, emprendedores y agrupación de trabajadores un sistema de registro territorial, a la que podrá acceder cualquier interesado en hacer parte del registro de mano de obra local y emprendedores. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 80 y 88 de la Ley 2294 de 2023, las entidades territoriales y los contratistas deberán acudir al sistema de registro de que trata el inciso anterior, para consultar la mano de obra local y los emprendedores disponibles para las inversiones y programas que se ejecuten en sus territorios.*

En ningún caso, se podrá negar la inscripción a los ciudadanos o agrupaciones de trabajadores que habiten en la circunscripción territorial. Parágrafo 1°. Cuando se trate de agrupación de trabajadores y organizaciones similares, se deberá exigir el registro de existencia y representación legal de la misma. Parágrafo 2°. El registro territorial de mano de obra local y de emprendedores contendrá la mano de obra local calificada y no calificada existente en el territorio. Parágrafo 3°. El sistema de registro territorial de mano de obra local y emprendedores de que trata la presente ley, deberá contener al menos los datos de los trabajadores u organizaciones, actividad a la que se dedican, experiencia y soportes de los mismos. Parágrafo 4°. Dicho sistema tendrá en cuenta los datos y registros existentes en la UAESP, el SENA y Cámaras de Comercio. Firman los Representantes Alexander Quevedo y Juan Carlos Vargas Soler. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 3° del Proyecto de Ley número 181, el cual quedará así:

“Las gobernaciones, las alcaldías distritales y municipales, deberán dentro de los 3 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, poner a disposición de los ciudadanos, emprendedores y agrupación de trabajadores un sistema de registro territorial, a la que podrá acceder cualquier interesado en hacer parte del registro de mano de

obra local y emprendedores. Para dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 80 de la Ley 2294 de 2023, las entidades territoriales y los contratistas deberán acudir al sistema de registro de que trata el inciso anterior para consultar la mano de obra local y los emprendedores disponibles para las inversiones y programas que se ejecuten en sus territorios. En ningún caso, se podrá negar la inscripción a los ciudadanos o agrupaciones de trabajadores que habiten en la circunscripción territorial.

*Parágrafo 1°. Cuando se trate de agrupación de trabajadores y organizaciones similares, se deberá exigir el registro de existencia y representación legal de la misma. Parágrafo 2°. El registro territorial de mano de obra local y emprendedores, contendrá la mano de obra local calificada y no calificada existente en el territorio. Parágrafo 3°. El sistema de registro territorial de mano de obra local y de emprendedores de que trata la presente ley, deberá contener al menos los datos de los trabajadores u organizaciones, actividad a la que se dedican, experiencia y soportes de los mismos. Firma la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa. Siguiente proposición modificatoria del artículo 4° del **Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara**, el cual quedará así: Artículo 4°. Administración del sistema de registro territorial de mano de obra local y de emprendedores. El sistema de registro territorial de mano de obra local y de emprendedores, será alimentado por la misma ciudadanía a través de medios físicos y tecnológicos que disponga la entidad territorial, quien será la encargada de su administración.*

*La implementación del sistema no implica erogaciones o la creación de una nueva dependencia especializada. Parágrafo. Para el cargue y administración del sistema se tendrán en cuenta los datos que reposen en el sistema nacional de aprendizaje, su agencia pública de empleo y las Cámaras de Comercio. Firman los Representantes Alexander Quevedo y Juan Carlos Vargas Soler. Y la última proposición. Proposición de artículo nuevo, dice: “Adiciónese un artículo nuevo al **Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara**, el cual quedará así: Artículo Nuevo. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Departamento Nacional de Planeación o quien haga sus veces, expedirá el decreto reglamentario que establezca una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa para las proponentes que apoyen la mano de obra local en un mínimo del 50%. Firma la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa. Presidenta, son las proposiciones radicadas en esta Secretaría, que proponen modificación de articulado o creación de nuevo artículo en el Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara.*

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, aprueba la Comisión Séptima... Tiene la

palabra el Representante Juan Carlos Vargas, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias Presidente. Bueno, voy a aprovechar para hacer algunas observaciones frente a las observaciones que hicieron en la ronda de intervenciones anteriores, frente a la Ponencia y a su vez frente al articulado del proyecto de ley. El colega Alfredo Mondragón mencionaba que existe una intencionalidad en el Plan Nacional de Desarrollo de que las inversiones y programas que haga el Estado ayuden a dinamizar el empleo local, efectivamente así es; pide tener en cuenta las observaciones del Ministerio del Trabajo para incorporar y articular bases de datos e información que manejan entidades adscritas al Ministerio, como el SENA, la agencia pública de empleo y otros, al proyecto de ley para fortalecer el registro territorial de mano de obra local, eso no estaba contemplado en el articulado inicial, pero a partir de las proposiciones que hicimos a través de la Ponencia y las que han hecho algunos compañeros ese aspecto ya está incorporado, habría que mirar si le falta algo adicional para incorporarlo para el Segundo Debate, si esta Comisión lo aprueba en Primer Debate.

El Representante Quevedo, mencionaba la importancia del proyecto, de que los contratistas y las entidades del Estado, incluido las entidades del Gobierno nacional, eviten seguir llevando personal externo a las regiones, a los territorios, considerando que hay mano de obra local, tanto calificada como no calificada, que podría desarrollar los diferentes contratos o las diferentes obras que se hacen en los territorios y, menciona adicionalmente la necesidad de verificar el cumplimiento de la normatividad establecida en artículos como el 80 del Plan Nacional de Desarrollo, esto todavía no está contemplado en el articulado, sin embargo, para el segundo debate se podría considerar esa posibilidad de establecer una responsabilidad, puede ser en el Ministerio de Trabajo, en las oficinas de trabajo o en otras entidades competencias de verificar el cumplimiento de la normatividad y que, efectivamente, al menos el 50% de la mano de obra local sea considerada e incorporada en los diferentes programas y en los diferentes contratos que desarrollan las entidades incluidas las del Gobierno nacional y las de los Gobiernos territoriales también. Representante Germán Gómez, la importancia del registro para dar cumplimiento a la norma, el proyecto de ley se centra básicamente en eso, si no hay un registro territorial de mano de obra no es posible entre otras cosas verificar que los contratistas y en los programas se incorpore la mano de obra local, porque no hay un registro local de mano de obra, entonces es una herramienta y un instrumento que puede ayudar a que se implemente la norma y a que se verifique el cumplimiento de la misma. El Representante Hugo Archila, manifiesta la realidad de que departamentos como el que él representa, prevalece la mano de obra foránea en vez de la local y que el proyecto

de ley puede contribuir a mitigar esta problemática; efectivamente así es.

El Representante Agmeth habla de la xenofobia con la mano de obra costeña, el registro local, de mano de obra local costeña y de emprendedores costeños, puede ser una herramienta que puede ayudar a mitigar esa xenofobia laboral costeña que, eventualmente puede existir como lo manifiesta. El Representante Germán Rozo, les menciona la importancia de que las entidades territoriales asuman la responsabilidad frente al registro y que no solamente las entidades territoriales sino también las entidades nacionales, a través de los diferentes programas que se está fallando, efectivamente las entidades del Gobierno nacional en el momento no vienen acatando y cumpliendo lo establecido en el artículo 80 del Plan Nacional de Desarrollo, y esta es una oportunidad para mejorar en ese cumplimiento también y para incorporar mecanismos para el segundo debate que ayuden a garantizar que lo contemplado allí, en ese artículo 80 y en otras normas, efectivamente se les dé cumplimiento. Representante Jairo Cristo, habla de la existencia de un desierto laboral, de que el proyecto puede ayudar a desarrollar programas de empleabilidad y emprendimiento, cosa que no hace la reforma, frente a la reforma no me voy a referir porque no es el objeto de este proyecto de ley; y, habla de las posibilidades de mejorar y fortalecer ese registro, a partir de proposiciones que se podrían hacer para segundo debate podríamos mejorar ese aspecto.

Representante Camilo Ávila, de la importancia de brindar oportunidades laborales en el territorio frente al trabajo y frente al emprendimiento, y de la articulación entre las entidades nacionales, territoriales y locales, el registro puede ser una oportunidad para esa articulación, para la construcción colectiva de ese registro con la información que pueden dar entidades nacionales como el SENA, de la información que pueden tener también entidades territoriales como las gobernaciones, los municipios y los distritos. La Representante Betsy, manifiesta que el proyecto puede ayudar a generar mano de obra local y a las microempresas, cosa que manifiesta que la Reforma Laboral no; no me refiero a la Reforma Laboral, no es objeto de este proyecto. Al igual el Representante Andrés Forero, menciona que el artículo 80 del Plan Nacional de Desarrollo contempla la obligación de que en los diferentes programas, inversiones que se hagan, incluidos los del Gobierno nacional, se dé cumplimiento a incorporar al menos el 50% de la mano de obra local, que no se está dando cumplimiento y que aparte de eso considera que no hay condiciones macroeconómicas para generar empleo, y que la reforma no lo generaría; tampoco me voy a referir a la reforma, porque no es el objeto ni el tema de discusión en este proyecto de ley. Con eso trato de dar respuesta a las diferentes observaciones y, finalmente, los invito a que acompañemos esta iniciativa de la bancada Liberal, que puede ayudar

a avanzar y a mitigar problemas de empleabilidad y de emprendimiento que se presentan en el territorio nacional, en diferentes departamentos, en diferentes distritos y en diferentes municipios. Muchas gracias a todos y todas.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿Aprueba la Comisión Séptima Permanente el articulado del **Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara**, con las proposiciones leídas?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por esta Comisión, el articulado del Proyecto de Ley número 181 incluyendo las proposiciones avaladas por el Coordinador Ponente.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Betsy.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Presidenta, por favor, para que Título y pregunta lo hagamos de manera nominal. Muchas gracias.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer Título y pregunta y a hacerlo de manera nominal.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Título y pregunta del **Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara**. Título, *por medio de la cual se crea el sistema de registro territorial de mano de obra local y emprendedores, como medida para el impulso al empleo local y se dictan otras disposiciones*. Y la pregunta es ¿Sí esta Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes, está de acuerdo en que este proyecto de ley se convierta en ley de la República? Procedemos entonces a hacer la votación nominal, de acuerdo a la solicitud de la Representante Betsy Pérez. Votando **SÍ**, se aprueba el Título tal como se acaba de leer; votando **NO**, se niega el Título.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		18	0

Ha sido aprobado el articulado Presidenta con, perdón, el Título y pregunta del Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara, con dieciocho (18) votos por el SÍ y ninguno por el NO.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Vargas

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias Presidente. Simplemente para agradecer el respaldo de los diferentes Representantes, de las diferentes Representantes, de las diferentes bancadas, a este proyecto de ley, es una muestra de que el consenso y el acuerdo puede ser posible a pesar de las diferencias ideológicas que podamos tener, esperamos hacer las mejoras respectivas para el segundo debate y, darle trámite, impulso, a este proyecto de ley, ojalá más adelante pueda convertirse en ley. A todos y a todas muchísimas gracias.

La Presidenta:

Siguiente proyecto señor Secretario. Tiene la palabra Representante Hugo Archila hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Presidenta y compañeros de la Comisión Séptima, respetuosamente quería pedirles un minutico de sesión informal, que podamos escuchar a Ángela de la FAO que nos quiere hacer una invitación muy especial para este 3 de abril que tenemos mercado campesino aquí en el Congreso de la República.

La Presidenta:

¿Aprueba la Comisión Séptima la sesión informal?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el inicio de sesión informal para escuchar la invitada, de acuerdo a la propuesta presentada por el Representante Archila.

La Presidenta:

Tiene la palabra Ángela Rivera por 5 minutos.

Ángela Marcela Rivera Espinosa, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO):

Muchas gracias, buenos días. En nombre de la Organización de Naciones Unidas para Alimentación Agricultura (FAO), del señor Agustín Zimmermann nuestro representante FAO en Colombia, damos el agradecimiento por este momento, esta oportunidad, para invitar a todos los Congresistas a participar en

un mercado campesino que está siendo liderado por el frente parlamentario contra el hambre, del cual aquí tenemos varios miembros de la Comisión, el Representante Hugo es uno de sus Coordinadores, para hacer un homenaje a las mujeres rurales. Este mercado está enfocado a comprarle a las mujeres rurales, es una actividad que se ha venido articulando en alianza con la alcaldía mayor de Bogotá, la Secretaría de Desarrollo Económico y, que teniendo un espacio tan amplio del Congreso, de asesores, de en el marco del día internacional de la mujer, que además el día 3 de abril, que es el día del mercado, se va a llevar a cabo en el Congreso del día M, que es la jornada donde ustedes deliberan asuntos relacionados con mujer, entonces aprovechar un poco para hacer ese reconocimiento a la mujer rurales y campesinas del país, poderles comprar; es un mercado que vamos a tener en preventa, va a estar en el pasillo principal del edificio nuevo del Congreso, van a tener un enlace para hacer una compra previa hasta el día 1° de abril, el 3 de abril aquí reclaman los mercados, es una canasta que va a estar allí ofertando algunos productos, que ya ha sido identificada con las organizaciones de productoras y, también ese día van a tener como una especie de pequeña muestra de lo que es un mercado campesino, van a poder comprar otros alimentos, otros productos primarios o algunos transformados por las mujeres.

Entonces, invitarlos a participar en este ejercicio, a difundirlo en sus redes, a compartirlo con sus equipos de asesores, con los otros Congresistas de las otras comisiones y demás, para que podamos tener ese ejercicio como un compromiso del Congreso de ese acompañamiento a la mujer rural, que si hay una identificación allí de esas necesidades, de cómo poder fortalecer sus capacidades y, sobre todo, en un tema como es este circuito corto de comercialización, que justamente tiene algunas barreras en donde ellas no son tan visibles, en donde además es importante considerar que la mujer rural y campesina tiene una labor mucho más allá de la economía del cuidado, produce, genera ingresos para su familia y también aporta al desarrollo de la economía rural y local en el país. Gracias.

La Presidenta:

¿Desea la Comisión Séptima volver a sesión formal?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado por parte de la Comisión, el regreso a sesión formal.

La Presidenta:

Tiene la palabra Representante Hugo Alfonso hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Muchas gracias Presidenta. No, mire, compañeros invitarlos, créanme que es un tema muy importante este 3 de abril para este mercado campesino,

podamos vincularnos, va a estar en plataforma a partir del 27 de marzo, y ese día estamos trabajando muy fuerte para poder lograr radicar ese mismo día la Ponencia del proyecto de ley de la modificación de la 731, donde beneficia a nuestras mujeres rurales y campesinas; entonces, por favor, nos ayuden para poder ayudar estas mujeres ese día 3 de abril. Muchas gracias.

La Presidenta:

Siguiente proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Un gusto Presidenta. Tenemos el **Proyecto de Ley número 229 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 1532 de 2012. Autores: Honorables Representantes *Marelen Castillo Torres, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Orlando Castillo Advíncula, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Cortes Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ana Rogelia Monsalve Álvarez y Juan Felipe Corzo Álvarez*. Radicado el 13 de septiembre de 2023. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 1328 de 2023. Radicado en Comisión el 29 de septiembre de 2023. Ponente Primer Debate: Representante *Juan Felipe Corzo Álvarez* (Ponente Único), designado el 4 de octubre de 2023. Ponencia Primer Debate: Publicado en *Gaceta del Congreso* número 1699 de 2023. Último anuncio: marzo 19 de 2024. Presidenta, es el proyecto de ley que tenemos para discusión y votación.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase a leer si hay proposiciones con que termina el Informe de Ponencia del **Proyecto de Ley 229 de 2023 Cámara**.

El Secretario:

Sí Presidenta, hay una proposición que fue radicada en esta Secretaría por parte de los Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Agmeth Escaf, Alfredo Mondragón, Alexandra Vásquez, Germán Gómez y Martha Alfonso*, dice la proposición: “Por medio de la presente me permito presentar proposición de archivo del **Proyecto de Ley 229 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 1532 de 2012. Justificación: El **Proyecto de Ley 229 de 2023 Cámara** es inviable jurídicamente, no es procedente, busca modificar una ley que ya no se encuentra vigente, teniendo en cuenta que la Ley 1532 de 2012 fue derogada por el decreto con fuerza de Ley 1960 de 2023, el cual acaba con el programa de Familias en Acción y lo transforma en una estrategia articulada al nuevo sistema de transferencias monetarias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. El artículo 366 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo, le otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para que, por el término de 6 meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, expida normas con fuerza de ley para modificar los programas de familias y jóvenes en acción e incorporarlos al sistema de

transferencias. En este sentido, en noviembre de 2023 el Presidente de la República emitió el Decreto 1960 de 2023, “Por medio del cual se modifican los programas de Familias en Acción y jóvenes en acción y se incorporan las transferencias monetarias al sistema de transferencias creado por la Ley 2294 de 2023”. Este decreto señala que a partir del 1° de enero de 2024, el programa Familias en Acción se transformará en una estrategia de acompañamiento familiar y comunitario articulado al sistema de transferencias y, posteriormente, señala que las transferencias monetarias condicionadas establecidas en el programa de Familias en Acción, se integrarán a través del programa de renta ciudadana, el cual armonizara las transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas. En consecuencia, en enero de 2024 el Departamento de Prosperidad Social emitió la Resolución 079 de 2024, la cual reglamenta el programa de renta ciudadana. Firman los Representantes antes mencionados.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Mafe Carrascal hasta por 3 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias Vicepresidenta. Yo le hago un llamado a la Comisión Séptima para que votemos a favor esta proposición de archivo con una sola intención, y es que, no contribuyamos a seguir promoviendo el trancón legislativo en el que estamos, realmente no consideramos que esto debería pasar a Plenaria, en Plenaria finalmente estamos llenos de una cantidad de proyectos y este proyecto es totalmente improcedente, es un proyecto que jurídicamente no es viable, y no es viable por la sencilla razón que en 2023 el Presidente de la República derogó a través de un decreto ley el programa de Familias en Acción. A mí me llama mucho la atención que muchas personas incluidas las que están detrás de este proyecto de ley, son quienes han criticado en reiteradas oportunidades los subsidios, pero el problema no son los subsidios señores y señoras, el problema son los subsidios hechos cómo, cuál es el objeto y cuáles son las delimitaciones o las limitaciones de los subsidios; Familias en Acción es un programa que demostró no sacar de la pobreza absolutamente a nadie, sino mantenerlo en la pobreza como un botín electoral de quienes lo crearon, Familias en Acción es un programa o era un programa que derogó el Presidente Gustavo Petro para integrarlo en una estrategia integral en el sistema de transferencias monetarias establecidas en el plan de desarrollo que está vigente en este momento, ese plan de desarrollo le dio al Presidente Gustavo Petro facultades extraordinarias, y así lo hizo.

Entonces, yo también hago un llamado a esta Comisión y a su Mesa Directiva, que sé que tienen todas las facultades para agendar los proyectos, pero, además, también para darle orden a los debates, y

es que de verdad tenemos muchos proyectos muy interesantes, procedentes en esta Comisión, que es importante darles trámite como la Reforma Laboral, y aquí voy a hacer un paréntesis también, porque hay colegas en esta Comisión que se han tomado la tarea de pedir que no se agende el debate, pero usan su palabra y cada oportunidad para hablar en contra de la Reforma Laboral con generalizaciones, sin datos, sin realmente ir a la Ponencia, usan esos espacios para atacar la Reforma Laboral, pero se resisten a que sea agendada; entonces colegas, si vamos a hablar tanto de la Reforma Laboral, que me parece maravilloso, promovamos entonces que el agendamiento se dé próximamente, porque los trabajadores y trabajadoras sí que necesitan que se hable de sus derechos, y no proyectos improcedentes como este que pareciera, justamente pareciera, en un momento tan trascendental para el país, que fueran usados nuevamente como estrategia electoral por quienes los promueven. Entonces, yo de verdad les invito a que no llevemos esto ni a Plenaria y muchísimo menos que esto se vuelva ley, porque lo va a tumbar la Corte, repito, es completamente improcedente, no podemos revivir un programa que ya está muerto y...

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidenta. Presidenta, creo que en términos generales podemos compartir que los programas de asistencia inmediata, atendiendo las condiciones de precariedad económica y de pobreza y pobreza extrema en Colombia, no han sido el instrumento efectivamente para sacar efectivamente de la pobreza, son programas de mitigación, que no creemos que se tengan que acabar, porque seguimos teniendo poblaciones muy grandes sumidas en la pobreza y en la pobreza extrema. ANDA han dicho en estudios que para que una familia pobre o en condición de pobreza extrema necesita más de 7 generaciones para que pueda salir de esa condición, sabemos que la situación de pobreza y de pobreza extrema no es una situación actual o que se generó en la actualidad, sino que es un acumulado de pérdida de derechos sistemáticos en la sociedad colombiana; pero también es verdad que la política de subsidios de este tipo no han sido una demostración de sacar de la pobreza a la población, sino casi que de una especie de estancamiento de la sociedad, en buena medida porque a los subsidios a los cuales acostumbraron a mucha población, estuvo acompañado de las políticas que básicamente destrozó los aparatos productivos y agrícolas de las regiones del país, tanto que acabamos de aprobar un proyecto de ley para tratar de proteger el empleo local, porque lo que han hecho es destruir el empleo local y las pocas fuentes de empleo terminan siendo disputadas ferozmente por los propios ciudadanos de

cada municipio; entonces, las ayudas condicionadas o estos temas de mitigación de pobreza no se pueden eliminar en Colombia, y en eso ha sido claro el Presidente Petro.

Incluso, en campaña generaban todo tipo de miedo y malestar y acompañaban varios medios de comunicación diciendo que no había que votar por el Presidente Petro porque iba a acabar los programas sociales de asistencia, no, estos programas de asistencia como tenemos una drama social en Colombia hay que mantenerlos, pero hay que avanzar en que no siga el estancamiento, y eso es lo que ha hecho el Presidente Petro y está en el Plan de Desarrollo, de pasar de unos programas que no tienen conexión a un sistema de transferencias monetarias; de tal manera que lo que nos propone este proyecto de ley, aunque puede tener buena intención como dicen algunos, que el camino al infierno tiene muy buenas intenciones, puede tener muy buenas intenciones, pero pareciera que lo único que buscan es salvar la nomenclatura de Familias en Acción, programas de Álvaro Uribe, los Gobiernos anteriores, a tratar de sintonizarse con unas nuevas metodologías para avanzar, no solamente en las asistencias que incluso podrían ser mucho más en términos robustas, pero que vayan conectadas con los procesos de desarrollo. Pero que, además de eso, deben estar acompañadas con los ejercicios, efectivamente, de desarrollo de protección del empleo. No olviden que tenemos aquí un decreto que termina dando facilidades para que se formalice el empleo o a los nuevos empleos, no olviden que estamos haciendo unos ejercicios, el Ministerio de Educación plantea que aquí hay unos sistemas para identificar claramente el acceso y el cumplimiento de las condiciones que se plantean para que se puedan ser objeto de permanencia y beneficio de estos proyectos. Así que considero es, que aquí está claramente dicho, los temas de permanencia escolar, tanto como para primera infancia, preescolar, se tienen unos sistemas que es el SIFAC y también se tiene SIMAT, que no estaría bien que les imponamos la carga a los padres de permanencia o de verificación de permanencia, cuando son personas en condiciones de extrema pobreza y le estaríamos poniendo otra condición para poder acceder a las transferencias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Andrés Forero hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señora Presidente. Mire Presidente, entiendo, estaba consultándolo aquí con los asesores del señor Ponente, obviamente, este es un proyecto que viene de tiempo atrás, antes de que saliera el Decreto número 1960 del año 23, que sale a fines del año pasado y, efectivamente, en uno de los artículos de vigencia, se plantea que se deroga, más allá de que en todo el cuerpo de ese decreto ley hablan es

de la modificación del programa de Familias en Acción, más que de su eliminación; hablan de su modificación, lo cierto es que sí deroga esa ley del año 2012. Dicho eso, señora Presidente y, siendo eso así, y reconociendo que, eso tiene presunción de legalidad, ese decreto ley, naturalmente ya de la ley del año 2012 no existe, es decir, no podría hacerse modificaciones sobre ella.

Dicho eso señora Presidente, debo en cierta manera controvertir lo que se ha dicho acá, yo doctora María Fernanda, no es que esté en contra de todos los subsidios, yo generalmente he hablado de la necesidad de que haya subsidios focalizados, subsidios, además, condicionados; de tal manera, precisamente para que las personas eventualmente puedan salir de esas trampas de pobreza, y a pesar de que en los últimos 20 años el país todavía sigue teniendo muchos retos por delante y, obviamente, el tema de la pandemia dio al traste con muchos de los avances que habíamos logrado, lo cierto es que durante el Gobierno del Presidente Uribe, durante el Gobierno del Presidente Santos, logramos disminuir la tasa de pobreza de manera muy significativa, en gran medida se puede dar debido a esos programas que estaban siendo aplicados por parte del Gobierno nacional que, además, debo decirle, a mí no me importa el tema de los nombres, me importa que haya, el tema de los nombres lamentablemente ha sido más un problema del Presidente Petro, incluso, también hubo cambios con el Presidente Santos de algunos programas que se habían mostrado exitosos y que, deciden cambiarles, a veces, solamente el nombre, si les cambian el nombre y se ha demostrado que son programas exitosos a mí no me importa tanto, pero me preocupa, por ejemplo, lo que está pasando en este momento con un programa que surge con el Gobierno de Juan Manuel Santos y que, después el Gobierno del Presidente Duque le dio mucha fuerza, mucho impulso, que es el de Mi Casa Ya; y ese programa, por ejemplo, este Gobierno lo acabó y hoy tenemos un frenazo considerable en un sector tan importante de la economía como es el sector vivienda.

Entonces, debo decirle eso, aclarar que no es que estemos en contra de toda clase de subsidios, nos parece que hay subsidios que son importantes, que ojalá sean focalizados que, además, sean acondicionados y que tengan una duración clara en el tiempo, pero no puedo aceptar que se diga que eso no ha servido para nada cuando hemos visto durante estas dos primeras décadas del siglo 21 una reducción considerable en términos de pobreza en el país. Volviendo a insistir, en que lamentablemente este Gobierno sí acabó algunos proyectos, que vuelvo a insistir, no son de Duque venían del Gobierno Santos, habían dado muy buenos resultados en materia de desarrollo económico, en materia de generación de empleo, en materia de dinámica económica y, este Gobierno hoy tiene completamente paralizado un sector tan importante para la economía nacional

como es el sector de la vivienda y de la construcción. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Juan Felipe hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Juan Felipe Corzo Álvarez:

Gracias Presidenta. Con el saludo cordial a todos los compañeros. Quiero iniciar felicitando y deseándole un feliz cumpleaños a nuestro compañero Hugo Archila, que Dios lo bendiga y que cumpla muchísimos, muchísimos años más. Presidenta, no, yo quiero sumarme también a lo que mencionaba el compañero Andrés Forero, Mafe porque nosotros no es que no estemos en contra de todos los subsidios, eso no es verdad; hay subsidios que son muy importantes, como este, por ejemplo, creemos que acompañar precisamente esas familias que están en la pobreza o en la pobreza extrema, pero, además, que ayudan a garantizar que permanezcan los colegios, que tengan una buena alimentación, son subsidios muy importantes como muchos otros más que hay en el país, como ya se mencionó que provienen de un Gobierno anterior o del otro o del otro o muchos que nacerán en este, cuando son subsidios tan sociables, tan bonitos, yo creo que no puede haber nadie que esté en contra de eso; si bien nosotros hemos mencionado que si hay unos de los que estamos en contra, estamos en contra que subsidien al ELN, estamos en contra que subsidien a la primera línea, pero eso ya es una postura que cada quien tendrá, y así como hay personas que están de acuerdo, se les respeta, esa es mi posición y, espero que respeten la de nosotros.

Yo creo que no hay que generalizar y no hay que estigmatizar por la forma de pensar, tú lo decías, no hay que generalizar, entonces no generalices en el tema de los subsidios, porque ya lo ya lo acabamos de mencionar. Si bien es cierto, este es un proyecto muy bonito, lo que se buscaba era mantener el espíritu de un programa social tan importante como es Familias en Acción, lo que buscaba era tener un poco más de control sobre los jóvenes, los niños que estaban en los colegios, que realmente cursarán, que realmente cursen, que estén en el colegio y que, sobre todo, también los acudientes, los padres o los hijos realmente estén velando por ellos y estén realizando esa labor tan importante que es acompañar en el desarrollo de los jóvenes, de los niños, niñas y adolescentes. Efectivamente cuando se radicó este proyecto, en el semestre pasado, no se había emitido el 1960 que fue el decreto ley Presidencial que, además, salió en diciembre del 2023, efectivamente, en su último Parágrafo deroga lo que lo que es el nacimiento de Familias en Acción, pero unifica las transferencias monetarias y las lleva a ese programa de renta ciudadana.

Yo creo que, en ese caso, ahí sí hay un problema jurídico, pero lo que lo que cabría acá es volver a radicar un proyecto con el mismo objeto, que es

fortalecer lo que es los requerimientos para que las personas que estén accediendo a un programa tan importante como Familias en Acción, que no es verdad que ya esté muerto, que no esté funcionando, porque hoy todavía se están recibiendo esas transferencias; lo que pasa que como lo dice el Decreto Ley 1960, está unificado en la renta ciudadana, pero va a seguir funcionando; así que, en este caso, efectivamente, yo creo que lo que se debe proceder en este momento es el archivo del proyecto, pero sin duda alguna seguiremos trabajando para que las personas que acceden a este importante subsidio realmente son las que lo necesitan y que los parámetros para acceder a ellas sean un poco más exigentes y no hayan personas gozando de subsidios, pero que no lo necesiten; y al mismo tiempo, dejando a personas que se encuentran en la pobreza o pobreza extrema sin subsidios. Así que Presidenta, en este caso le damos la razón a los compañeros que suscriben la proposición de archivo y, sin duda alguna la acompañaremos, dejando claro que vamos a seguir trabajando, porque yo como Coautor del proyecto seguiremos trabajando, pero ya no para trabajar sobre una ley que efectivamente está derogada, sino para mejorar lo que son las condiciones de acceso a este importante programa como es Familias en Acción, que repito, todavía existe y seguirá funcionando, no sé si le van a dejar el mismo nombre, pero dentro de la renta ciudadana todavía está vigente, se sigue haciendo las transferencias y lo que queremos es garantizar el acceso a las personas que realmente lo necesitan y que no hayan colados en un programa tan delicado y tan importante como es Familias en Acción.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Mafe Carrascal hasta por 3 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias. Pues valoro mucho la sensatez y que podamos llegar a un acuerdo en esto, porque como dije hace un momento, no vale la pena que nosotros continuemos un trámite para que al final no tenga el resultado esperado y, también valoro mucho que nos encontremos en una idea fundamental, y es, está plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo y es, un sistema de transferencias monetarias donde se incluyan estos programas, nosotros no estamos diciendo que estamos en contra de los programas, quiero hacer también la claridad, porque los dos Representantes colegas del Centro Democrático lo han dicho; no estamos en contra, todo lo contrario, nosotros también consideramos, creemos desde este proyecto político del Gobierno del cambio, que el problema no son los subsidios, el problema es la focalización, cómo se están organizando las transferencias, a quienes les están llegando y bajo qué condiciones; que eso, según dice mi colega Corzo, era lo que buscaba, así que me alegra que logremos llegar a este acuerdo, y que le hagamos

seguimiento, desde esta Comisión claramente tenemos la facultad de hacerle control también al DPS y a todas las entidades que están facultadas para llevar a cabo estos programas sociales. Así que, enhorabuena y, les pido, por favor, que votemos la proposición de archivo.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Germán Rozo hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

No Presidenta, yo no me voy a gastar todo ese tiempo, por ser usted tan generosa ¿No? Pero acompaño a la Representante María Fernanda Carrascal, tiene toda la razón, y al equipo de Congresistas que han establecido la proposición de archivo. Estamos frente que, a partir del 31 de diciembre esta norma ya perdió vigencia, la 1960, el decreto ley, sería si se quiere trabajar se trabaja con base en él y, creo que ya hay suficiente ilustración Presidenta, para que sometamos esto ya a votación con los argumentos ya expuestos.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Jairo Cristo hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Bueno, estamos de acuerdo con las decisiones, me parece que el Coautor y Ponente de este proyecto de ley está acuerdo con esa proposición, pero lo que sí no quiero que quede en el ambiente es que nosotros no podemos cambiar una ley, nosotros somos los que tenemos la oportunidad de cambiar la ley, así sea que la haya hecho el Presidente, que la haya hecho quien la haya hecho, el organismo legislativo es el que tiene esa facultad; entonces, nosotros en algunas leyes de la República como en el Plan de Desarrollo, se le dan facultades al presidente para que legisle, la Constitución es clara que cuando el Presidente está legislando son decretos, y esos decretos tienen fuerza de ley, se llaman decretos-ley, pero nosotros podemos reformar esos proyectos de ley, nosotros podemos cambiarlos y transformarlos. Recordemos una cosa que en derecho las cosas se deshacen tal como se hacen, sin embargo, acá quiero dejar una acotación muy importante mirando el tema de que el Plan de Desarrollo es una política pública donde está fijando el plan que va a ejecutar el Gobierno que, por ejemplo, a mí me asustó cuando han venido acá algunos que hemos citado, le cambiaron hasta el Título que nosotros aprobamos, el Título ya tiene, ya hubo una transformación del tema de la vida, eso no se puede cambiar porque es una ley que está aprobada en ese plan. Entonces, yo quiero que no quede la sensación aquí, que nosotros no podamos tocar leyes de tipo orgánico, hay un trámite especial, hay una votación especial, y podemos reformar todo lo que nosotros queramos, porque ese es el poder legislativo, ese fue el poder que nos dieron los

ciudadanos el día que nos elegimos. Entonces, ese poder popular no podemos menoscabarlo porque al señor Presidente no le gusta o a la bancada que se vuelve apéndice del Gobierno acá no le gusta, entonces en este momento estamos de acuerdo, estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con archivar este proyecto de ley, estoy de acuerdo con este tema, pero que no quede esa sensación, porque no quiero que pase lo que les pasó a mis vecinos, donde los poderes fueron todos juntados en una cosa y no se sabe quién manda. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Juan Felipe hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Juan Felipe Corzo Álvarez:

Gracias Presidenta. No, yo creo que ya para terminar y avanzar en la votación de la proposición de archivo y seguir con el orden día, tenemos otro proyecto, es agradecerle la intervención de mi compañero Jairo Cristo, totalmente de acuerdo. Aclarar que este proyecto se presentó antes que el decreto ley, por eso empieza a suceder lo que sucede hoy, insistir, esto va en línea lo que acaba, la intervención que acaba de hacer Jairo Cristo, nosotros vamos a insistir en este proyecto porque nos parece que es fundamental garantizar y fortalecer los requisitos para el ingreso de este proyecto, y simplemente que este **Proyecto de Ley 229 de 2023** lleva por nombre, “Por medio del cual se modifica la Ley 1532 del 2002”, será presentado nuevamente y será el proyecto de ley por el cual se modifica el Decreto Ley 1960 del 2023, tendrá el mismo objeto, tendrá yo creo el mismo articulado y, esperamos que lo podamos presentar lo antes posible; y bueno, ya yo creo las intervenciones hemos estado de acuerdo en el objeto del proyecto, yo creo que ojalá sea aprobado por unanimidad. Así que, muchas gracias compañeros y muchas gracias Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Germán.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, ya hay suficiente ilustración, votemos, porque es que si no aquí nos vamos...

La Presidenta:

Venga, tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón hasta por 3 minutos y posteriormente pasaremos a la votación.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

30 segundos porque todos queremos votar. No, yo simplemente quiero decir es que en el ambiente no puede quedar de que cualquiera puede decir lo quiera, pero aquí hay una institucionalidad, la institucionalidad es que el Congreso de la República es para hacer leyes, y las leyes son, incluso, o para construir nuevas o, incluso, para

modificar otras, es decir, hacer aclaraciones inanes no vienen a la realidad, yo creo que eso deberíamos como aprovechar mucho más el tiempo de las intervenciones. Muchas gracias Presidente y votemos, estoy de acuerdo.

La Presidenta:

En consideración la proposición de archivo radicada ¿Aprueba la Comisión Séptima?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada la proposición de archivo del **Proyecto de Ley 229 de 2023 Cámara**, presentada por la Representante María Fernanda Carrascal y otras firmas, de manera unánime por esta Comisión.

La Presidenta:

Siguiente punto señor Secretario.

El Secretario:

V.

Negocios sustanciados por la Presidencia

La Presidenta:

No hay negocios sustanciados por la Presidencia. Siguiente punto señor Secretario.

El Secretario:

VI.


Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta:

No hay proposiciones. Agotado el Orden del Día se levanta la sesión.

El Secretario:

Por instrucción de la Presidencia, siendo las 11:57 horas se da por terminada esta sesión y se citará por Secretaría para la siguiente.

		Comisión VII Constitucional Permanente Llamado a Lista Período Constitucional 2023-2026		CÓDIGO: LAM.ES.412 VERSIÓN: 00-08-2024 PÁGINA: 1
---	--	---	--	--

Fecha: Día 20 Mes 03 Año 2024

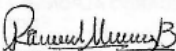
Hora Inicio: 9:56 am

Asunto: Llamado a Lista
Acta No: _____

Hora Terminación: 11:57 am

Honorables Representantes		Llamado a lista		
Apellidos y Nombres	Asistió	Si No Presente en momento de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	11:06 am		
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	10:09 am		
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	11:14 am		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID				
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	10:09 am		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	10:15 am		
8 ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓	10:23 am		
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓			
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	10:23 am		
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓			
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	10:16 am		
21 YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	CAR. 37/2024
	Votaciones	VERSIÓN	00-00-0001
	Período Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 20 Mes 03 Año 2024 Hora Inicio: 10:12 am
 Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO P.L. 181/23 CÁMARA Hora Terminación: 10:14 am
 H.R. GERMAN GÓMEZ.
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	1	11

OBSERVACIONES GENERALES:
 [Signature] Elaboró: 2
 Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	CAR. 37/2024
	Votaciones	VERSIÓN	00-00-0001
	Período Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 20 Mes 03 Año 2024 Hora Inicio: 11:21 am
 Asunto: VOTACIÓN TITULO Y PREGUNTA P.L. 181/23 C. Hora Terminación: 11:23 am
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	18	0

OBSERVACIONES GENERALES:
 [Signature] Elaboró: 3
 Secretario de Comisión

[Signature]
 MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE
 Presidenta

[Signature]
 KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
 Vicepresidenta

[Signature]
 RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

COMISIÓN SÉPTIMA
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 ACTA NÚMERO 37 DE 2024

(abril 3)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:38 horas del día miércoles 3 de abril de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorable Representantes miembros de la misma presidiendo la honorable Representante Karen Juliana López Salazar y la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase, por favor, verificar el quórum.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Buenos días para todas y todos. Siendo las 9:38 de la mañana de hoy miércoles 3 de abril de 2024 procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

- Alfonso Jurado Martha Lisbeth
- Archila Suárez Hugo Alfonso
- Ávila Morales Camilo Esteban
- Carrascal Rojas María Fernanda
- Chaparro Chaparro Héctor David
- Corzo Álvarez Juan Felipe
- Cristo Correa Jairo Humberto
- Escaf Tijerino Agmeth José
- Forero Molina Andrés Eduardo
- Gómez López Germán José
- Londoño Barrera Juan Camilo
- Lopera Monsalve María Eugenia
- López Salazar Karen Juliana
- Mondragón Garzón Alfredo
- Pérez Arango Betsy Judith
- Quevedo Herrera Jorge Alexánder
- Rozo Anís Germán Rogelio
- Salcedo Guerrero Víctor Manuel
- Vargas Soler Juan Carlos
- Vásquez Ochoa Leider Alexandra
- Yepes Caro Gerardo

Presidenta, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión.

La Presidenta:

Ábrase la sesión y proceda señor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

El Secretario:

Orden del Día para la sesión de hoy, miércoles 3 de abril de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2024 al 20 de junio de 2024)

artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: abril 3 de 2024

Hora: 09:38 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Anuncio de proyectos

III.

Discusión y votación de proyectos de ley.

1. Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara por medio de la cual se establecen medida orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones

Autores: Honorable Representante *Jairo Reinaldo Cala Suárez, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, José Eliécer Salazar López, Jairo Humberto Cristo Correa, Hernando Guida Ponce, Juan Carlos Lozada Vargas, Leonor María Palencia Vega, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Dolcey Óscar Torres Romero, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Flora Perdomo Andrade, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, James Hermenegildo Mosquera Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Hugo Alfonso Archila Suárez, Héctor David Chaparro Chaparro, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Méndez Hernández, Luis Carlos Ochoa Tobón, Juan Carlos Vargas Soler, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Roza Anís, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, Ángela María Vergara González, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Juliana Aray Franco, José Jaime Uscátegui Pastrana, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, César Cristian Gómez Castro, Aníbal Gustavo Hoyos Franco y los honorable Senadores Ana María Castañeda Gómez, Beatriz Lorena Ríos*

Cuéllar, Julio Elías Vidal, Aída Yolanda Avella Esquivel, Laura Esther Fortich Sanchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Imelda Daza Cotes, Robert Daza Guevara, Claudia María Pérez Giraldo.

Radicado: agosto 2 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1032 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *María Eugenia Lopera Monsalve* (Coordinadora Ponente), *Jorge Alexander Quevedo Herrera.*

Designados el 16 de agosto de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1338 de 2023 (sep. 26-23).

Último anuncio: marzo 20 de 2024.

2. Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara - 158 de 2022 Senado, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit “mamá cuentas conmigo” a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones – Ley mamá cuentas conmigo”.

Autores: Honorable Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Nadya Georgette Blel Scaf, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Germán Alcides Blanco Álvarez, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Norma Hurtado Sánchez, Efraín José Cepeda Sarabia, Luis Miguel López Aristizábal, Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Radicado: agosto 31 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1010 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 5 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Ponente Única).

Designada el 4 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1698 de 2023 (nov. 30-23).

Último anuncio: marzo 20 de 2024.

3. Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara, por la cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Andrés David Calle Aguas, Carolina Giraldo Botero, Karyme Adrana Cotes Martínez, Catherine Juvinao Clavijo, María Fernanda Carrascal Rojas, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Duvalier Sánchez Arango, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Marelén Castillo Torres, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.*

Radicado: noviembre 22 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1670 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 8 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponente Única).

Designado el 30 de noviembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1800 de 2023 (dic. 15-23).

Ultimo anuncio: marzo 20 de 2024.

IV.

Negocios sustanciados por la Presidencia

V.

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta se encuentra leído el Orden del Día para la sesión de hoy.

La Presidenta:

Vamos a someter a aprobación el Orden del Día leído. En consideración, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, ¿aprueba la Comisión Séptima el Orden del Día leído?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por esta Comisión, el Orden del Día para la sesión de hoy.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario.

II.

Anuncio de proyectos

La Presidenta:

Anuncie proyectos señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, proyectos de ley para anuncio. Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 225 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara, 158 de 2022 Senado; Proyecto de Ley número 029 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 245 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 351 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara; 211 de 2022 Senado; Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 395 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara; 003 de 2022 Senado; acumulado con el Proyecto número 182 de 2022 Cámara y Proyecto

de Ley número 347 de 2023 Cámara. Presidenta, esos son los proyectos anunciados.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase informar qué proyecto de ley está de primero para discusión y aprobación del Orden del Día.

El Secretario:

Así es Presidenta,

III.

Discusión y votación de proyectos de ley.

Primer proyecto para discusión y votación, está el **Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen medida orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. Autores: Honorables Representantes *Jairo Reinaldo Cala Suárez, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, José Eliécer Salazar López, Jairo Humberto Cristo Correa, Hernando Guida Ponce, Juan Carlos Lozada Vargas, Leonor María Palencia Vega, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Dolcey Óscar Torres Romero, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Flora Perdomo Andrade, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, James Hermenegildo Mosquera Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Hugo Alfonso Archila Suárez, Héctor David Chaparro Chaparro, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Méndez Hernández, Luis Carlos Ochoa Tobón, Juan Carlos Vargas Soler, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Roza Anís, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, Ángela María Vergara González, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Sandra Bibiana Aristizabal Saleg, Juliana Aray Franco, José Jaime Uscátegui Pastrana, Nicolás Antonio Barguill Cubillos, César Cristian Gómez Castro, Aníbal Gustavo Hoyos Franco y los honorables Senadores, Ana María Castañeda Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Julio Elías Vidal, Aida Yolanda Avella Esquivel, Laura Esther Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Imelda Daza Cotes, Robert Daza Guevara, Claudia María Pérez Giraldo. Radicado, el 2 agosto de 2023. Publicado en **Gaceta del Congreso** número 1032 de 2023, Radicado en Comisión, el 16 de agosto de 2023. Ponentes Primer Debate, Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*, Coordinadora Ponente, y el Representante *Jorge Alexander Quevedo Herrera*, designados el 16 de agosto de 2023. Ponencia Primer Debate, **Gaceta del Congreso** número 1338 de 2023. Último Anuncio, marzo 20 de 2024. Presidenta, ese es el proyecto que tenemos para discusión y votación.*

La Presidenta:

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 105 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, proposición con que termina Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara, proposición, “Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos dentro del marco de la Constitución Política y el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir Ponencia Positiva y solicitar los honorables Representantes de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de Ley número 105 2023 Cámara, *por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*, conforme al pliego de modificaciones propuesto; con toda atención firma los Representantes *María Eugenia Lopera Monsalve y Jorge Alexander Quevedo Herrera*. Presidenta, es la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia, se abre la discusión, tiene la palabra la Coordinadora Ponente Representante María Eugenia Lopera, hasta por 15 minutos.

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

Muy buenos días para todos. Hoy 3 de abril el Congreso de la República tuvo a bien dejar este día como el día M, donde las diferentes Comisiones y en la Plenaria en lo posible se tramitan proyectos que tienen que ver con el bienestar de la mujer, es por eso que hoy se traen tres proyectos entre ellos el Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara, *por medio del cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*. Este proyecto de ley es de autoría de varios Congresistas entre ellos de la Representante Liberal Jezmi Barraza. El objetivo del presente proyecto de ley es fortalecer las redes de apoyo a la comunidad lactante y orientar acciones para salvaguardar el derecho a la salud de las madres lactantes y la primera infancia, por medio de la promoción de la práctica de la lactancia materna en todo el territorio nacional, para la elaboración de este proyecto de ley los autores tuvieron cercanía con muchas entidades encargadas precisamente de la lactancia materna, de comunidad lactante, comunidad académica y entre otras cosas se realizaron 12 grupos focales en espacios de trabajo colaborativo con madres lactantes, gestantes, expertos en lactancia materna, profesionales del sector salud y entidades gubernamentales. se realizaron 5 talleres regionales con la comunidad, principalmente jóvenes y mujeres, se realizó un foro

de lactancia materna y la articulación como lo había dicho anteriormente con la comunidad académica investigativa, y quienes realizan la encuesta de lactancia materna.

Hay unos datos muy relevantes que quisimos extraer de la exposición de motivos y de la encuesta nacional de la situación nutricional de 2015, esta encuesta se realiza cada 5 años desde 2005, en el 2020 no se realizó por situaciones de la pandemia, entonces los últimos datos registrados son del año 2015, se tiene que por cada 100 niños en Colombia solo 33 tienen acceso a la lactancia materna exclusiva,

¿Cuál es la lactancia materna exclusiva? Obviamente, solo amamantar, que no hay un alimento complementario, la duración recomendada según la Organización Mundial de la Salud es de 6 meses en la alimentación exclusiva y 2 años entre amamantar y alimentación complementaria; en Colombia esta cifra es alarmante, solo llega a 1.8 meses, eso en días estamos hablando de 54 días y en algunos casos como en el Caribe solo llega a 0.6 meses, 18 días, entonces son cifras donde estamos muy por debajo de la media mundial, la Organización Panamericana de la salud ha advertido que las prácticas inadecuadas de la lactancia materna son la causa de al menos 1.4 millones de muertes en el mundo en niños menores de 5 años, el ranking que ocupa nuestro país entre 97 países que se monitorean en este sentido estamos en el puesto 70, un muy preocupante puesto, los expertos coinciden en que la mala nutrición durante las primeras etapas de ciclo de vida puede conducir a daños extensos e irreversibles en el crecimiento físico y en el desarrollo del cerebro, la buena nutrición en los primeros meses de la lactancia materna ofrece múltiples nutrientes que necesitan en el equilibrio adecuado, así como ofrece protección a diferentes enfermedades, estos son unos datos muy relevantes para que tomemos conciencia de la importancia de la lactancia materna, ayuda a prevenir la diabetes tipo 2 en los niños, el riesgo de sobrepeso y obesidad disminuye en un 13%, ayuda a combatir las enfermedades no transmisibles causadas por la obesidad, ayuda a disminuir como lo decía anteriormente el riesgo de diabetes en un 35%; la lactancia materna protege contra la leucemia, amamantar durante 6 o más meses se asocia con la reducción del 19% de la leucemia en la niñez, la lactancia materna protege contra el síndrome de la muerte súbita hasta en un 60%; la lactancia materna es promotora como todos saben, ese vínculo que se crea en el momento de amamantar entre el apego de la madre y el hijo, y un vínculo importantísimo que es en la vida prácticamente ya imposible de recuperar, si eso no se da.

Las políticas que apoyan la lactancia materna en los lugares de trabajo también tienen beneficios para las empresas como, aumentan la retención de los empleados, el rendimiento, la lealtad, la productividad y el espíritu de grupo, la leche materna brinda nutrición contra las infecciones y la muerte, los componentes que precisamente ellas

tienen, y sobre todo también en los primeros días el calostro es un alimento absolutamente fundamental y, repito, que no lo recupera ningún otro alimento. La lactancia materna ahora que vivimos una pandemia esto es muy importante miren, por ejemplo, una política imperativa de la salud pública si hubiera una nueva vacuna que previnieran 1 millón o más de muertes infantiles por año y que, además, fuera barata, segura, administrada vía oral y que no costara, y que no necesitara cadena de frío sería precisamente una política efectiva de lactancia materna, las mujeres que amamantan tiene un 32% menos de tener probabilidad de tener diabetes tipo 2, un 26% menos de tener cáncer de mama, y un 37% menos de tener cáncer de ovarios en comparación con aquellas mujeres que no amamantan.

En el siguiente cuadro hay precisamente un cuadro comparativo que no solo tiene beneficios para el niño, sino que también tiene beneficios para las madres y beneficios para la familia y la sociedad, ¿Por qué? Porque precisamente esos temas de lactancia materna no solo se pueden ver como una responsabilidad de las madres, sino una responsabilidad del entorno familiar, de los grupos de apoyo a la lactancia materna, de las empresas y de la sociedad en general, tenemos unos cuadros que vamos a pasar rápido donde existen diferentes países donde se ha estudiado precisamente los beneficios de la lactancia materna en el mundo, Estados Unidos, Reino Unido, China, Perú, México y diversos países del Reino Unido, acá me quiero detener porque es también muy preocupante, hay algunas cifras que uno pensaría de por qué se abandona la lactancia materna en Colombia, ahí están organizados en orden de proporción por porcentaje, por publicidad de las empresas productoras de leche de fórmula, obviamente, por temas comerciales, en un 13% se considera que es por esta razón, por problemas de salud de la madre o el bebé, en un 14%, en aspectos institucionales, en un 16%.

Algunos decían que ya había mucha información y mucha legislación al respecto sobre las madres lactantes y sobre la lactancia, pero aun estas causas institucionales siguen teniendo muchos vacíos y esta falta de legislación pertinente y el desempeño de las EPS causa que el 16% de las personas que participaron en el estudio hayan abandonado la lactancia materna, las opiniones sociales, es un porcentaje muy alto, el 30% de las personas que participaron en esta encuesta dicen que precisamente por estas opiniones sociales han dejado de amamantar, esta se entiende como resultado de la erotización del cuerpo precisamente que en esta época todavía se dan ese tipo de situaciones y que muchas personas a veces se sienten maltratadas, estigmatizadas y algunos otros, ridículamente, piensan que por estar algunas otras personas amamantando es falta de moral, entonces que por problemas de moral no se amamanta en público y se deja de nutrir a nuestros niños, y todos lo conocemos, todavía encontramos muchas opiniones al respecto de personas diciendo que son personas, esas madres que amamantan a sus hijos en cualquier

lugar que no tendría por qué tener problema, son muy amorales, y eso va creando una situación en la sociedad que va a dejar que las personas o que las mujeres sigan su proceso; cuestiones estéticas en un 33%, porque es la concepción de que se daña el cuerpo si se amamanta, la recomendación de los profesionales de la salud, uno pensaría que esta cifra es ridícula, pero es real, hay profesionales de la salud que todavía aconsejan no amamantar y eso un alto porcentaje, de un 35%, la falta de información y acompañamiento de otras madres y familiares como lo decíamos ahora, la comunidad lactante es muy diversa y no solo responsabilidad de la madre, los mitos en un 59%, puede ser causados por creencias generalizadas, tanto tales como que la lactancia sea una práctica dolorosa o que se considere que es innecesario, y la más alta, los encontramos en un 74% de abandono, son por asuntos laborales, porque precisamente los ambientes laborales no son amigables, no lo permiten, y a las madres también, obviamente, les da miedo, temor, llevar esta práctica porque sus jefes o las empresas no son amigables con esta práctica absolutamente necesaria.

En este cuadro está precisamente el resumen de por qué es abandonada la lactancia materna en Colombia, ¿Qué busca el presente proyecto de ley? El presente proyecto de ley busca, sobre todo, incluir una estrategia de formación, educación y comunicación que empodere a las madres y los miembros de la comunidad lactante, para fortalecer la lactancia materna en nuestro país, apunta a fortalecer las capacidades de los trabajadores en salud y nutrición para brindar a las mujeres gestantes, madres lactantes y a sus familias, congrega diferentes actores para brindar apoyo y asistencia comunitaria a las mujeres gestantes y a las madres lactantes, incluye medidas para unificar los procedimientos de formación para la atención y asistencia técnica, a la vez que hace posible la mejor cobertura y calidad para la atención que reciban la comunidad lactante, incluye disposiciones que fortalecen las redes de apoyo a la comunidad lactante, fortalece los espacios existentes para lograr acompañamientos de los padres durante la lactancia, promueve la apertura de canales de comunicación para empoderar a la sociedad civil y comunidad lactante así como para facilitar el acceso adecuado al sistema de salud por parte de la madre y los bebés, por otro lado, el enfoque del presente proyecto, y como resumen, se centra en la creencia de que una adecuada educación y pedagogía de las mujeres, la familia y la sociedad en general acerca de lactancia materna, sumado al consejo oportuno de los profesionales de la salud, el apoyo madre-madre, así como el acompañamiento por parte de la familia de las redes de apoyo a la comunidad lactante son la clave para una exitosa lactancia materna.

Varios puntos acá, entonces como para resumir, existe en el proyecto de ley una especie de sello, por decirlo de alguna manera, que se quiere para los establecimientos amigables con la lactancia materna, miren, ya hay muchísimos sitios de

atención al público amigables con los animales y con las mascotas, pero no somos amigables con las madres lactantes, entonces esto es algo que trae el proyecto de ley y alguien diría, no, se necesitan muchísimos profesionales para llevar a cabo esto, no los necesitan, siempre hemos dicho que la parte de promoción y prevención es una parte fundamental en el sistema de salud, cuántas enfermedades de niños y madres podemos prevenir con una correcta lactancia y esto no es más que capacitar realmente a personas que hacen precisamente esa atención diaria, a las madres, a las familias, y que se capaciten específicamente para acompañar estos procesos, damos certificaciones en manipulación de alimentos con el SENA, certificaciones en trabajo en alturas, damos certificaciones para todo eso, entonces no es que se aumenten los costos sino que obviamente desde la promoción y la prevención en las entidades promotoras de salud o quien haga sus veces, se intensifique toda esta práctica que, además, es podríamos decir gratis, es que como lo decíamos ahorita, si hay alguna vacuna que no tiene costo y tiene todas potencialidades es precisamente la leche materna. El proyecto de ley comprende 15 artículos que están en la presentación, pero como ustedes son tan juiciosos yo sé que todos los leyeron, los 15 artículos. Muchas gracias.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia, se abre la discusión. Tiene la palabra Representante María Fernanda Carrascal, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Buenos días a todos y a todas. Celebro que estemos dándole un espacio y un reconocimiento a los proyectos que reducen brechas de género, a los proyectos que de alguna manera potencian y benefician a las mujeres colombianas. Presidenta y Coordinadora Ponente de este proyecto, yo felicito este proyecto, definitivamente estoy completamente de acuerdo con lo que usted acaba de exponer y me gustaría hacer un par de salvedades o más bien de hincapié en algunos puntos que me parecen muy importantes, lo primero es que mi voto es positivo, siempre y cuando para el Segundo Debate nos podamos sentar, a mí me gustaría incluso estar ahí por la importancia de este tema que me toca no solamente en lo personal, por lo que ya todos saben y es obvio, sino también por mi agenda que es por las mujeres y, además, por las mujeres trabajadoras, porque usted acaba de decir algo muy importante y es que la lactancia materna en este país se ve muy limitada justamente porque los espacios de trabajo no están adecuados para que lactemos, de hecho el Congreso de la República no está adecuado para que las mujeres trabajadoras de este lugar, no solamente las Congresistas, sino todas las mujeres trabajadoras que maternan puedan lactar durante esos seis meses de lactancia exclusiva, que es lo que se recomienda.

Otra entonces reflexión importante que debemos hacernos, no en el marco de este proyecto, pero que sí vendría o más bien valdría la pena que se haga a futuro, es que revisemos muy bien la licencia de maternidad, porque la licencia de maternidad, ya también hay recomendaciones de expertos a nivel internacional y ya se hace en otros países, que lo mínimo que debería establecerse son los 6 meses de la lactancia exclusiva, y acá todavía estamos en deuda, apenas tenemos 18 semanas para las mujeres trabajadoras sin contar con que muchas mujeres trabajadoras que tienen contratos de prestación de servicios ni siquiera se toman la licencia, porque apenas les pagan el 40% sobre su salario, y eso para una mujer que es madre cabeza de hogar, definitivamente, no es una opción, así que muchas ni siquiera se la toman.

Por otro lado, también hacer hincapié en lo que acaba de decir sobre los sellos amigables y todos los espacios deberían ser aptos para que las mujeres podamos lactar en el momento que sea necesario, es como con la menstruación, la lactancia también se convirtió en esos temas tabú, como si los pechos de las mujeres representaran más bien un mercado y, además, de todo representaran, se sexualizan, sí, y al sexualizarse los pechos de las mujeres se deja a un lado la importancia de este alimento que es básico para los niños y las niñas, aquí hablamos mucho de la primera infancia y como usted bien lo dijo hablamos de los operadores de los alimentos en los colegios, hablamos incluso del PAE que también nos interesa tanto a todos y todas en cada una de nuestras regiones y nuestras ciudades, pero no hablamos del primer alimento ese calostro del que usted hablaba, que es el que permite que tengan las defensas nuestros bebés, nuestras niñas, nuestros niños y que les permite un desarrollo cerebral, funcional y demás óptimo para afrontar la vida, entonces cómo vamos a permitir que lo que siga haciendo de alguna manera carrera en este país, es una industria farmacéutica que se vale de las leches de fórmula y que, lamentablemente, son las que tienen pagar las más empobrecidas de este país, las que menos ganan, las que tienen más condiciones de precariedad laboral son las que terminan justamente usando este tipo de alimentación en vez de usar la lactancia exclusiva, que es la que estamos llamados por naturaleza y por biología a consumir. Eso es todo Presidenta, Coordinadora Ponente y, gracias por este proyecto que sé que es en beneficio de todas madres.

La Presidenta:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión. Tiene la palabra Representante Víctor Salcedo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Gracias señora Presidenta, lo primero que yo quiero decir es que sin lugar a dudas vemos que para la salud de los niños es importante la lactancia, eso no tiene ninguna discusión, me parece que ese

artículo 5 que habla de la capacitación a mujeres gestantes que querida María Eugenia, debería de incluir al Ministerio de Salud y al Ministerio de Educación, porque es que el tema no solamente tiene que ser con las mujeres cuando llegan al periodo de lactancia o en su proceso en las EPS, sino que debería de concientizarse precisamente del beneficio para el futuro de los infantes de la lactancia que está explícita aquí en el proyecto de ley, mi sugerencia querida María Eugenia, es que desde el Ministerio de Educación y desde el Ministerio de Salud se adelanten campañas para que haya una concientización de las futuras madres, de la importancia de la lactancia también por supuesto desde el punto de vista laboral de lo que significan los espacios y de lo que significa de proveer condiciones, porque si, si bien es cierto hay una licencia, y hay un período, pero ese periodo se puede alargar en el escenario del trabajo y hay que ofrecer condiciones para las mujeres lactantes, yo insistiría en ese par de aspectos que yo creo que son importantes y que obedecen a una realidad, y es que cuando usted garantiza a las mujeres lactantes y en ese período incluso que puede ser superior a los 6 meses, está garantizando salud.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Jorge Quevedo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias Presidenta, bueno, a la vez de que somos Coautores y Ponentes de este proyecto, y la Coordinadora lo decía en tono menor, este es un hecho muy relevante el tema de la lactancia materna, una relación natural, maravillosa que salvaguarda el bienestar del niño, de la madre y de la sociedad, y uno creería que a estas alturas de la vida en pleno siglo XXI la información o el acceso a la información no tendría que ser un impedimento, pero se ve que sí es un impedimento, y que efectivamente por una sociedad de consumo, por una sociedad de estereotipos se ha roto ese hecho natural de la lactancia materna tan importante, que efectivamente si a una mamá le dijeran o si a una gestante o si a una mujer que quiere tener sus hijos, le dijeran la gravedad de no amamantar a su hijo no pensaría en ninguna otra alternativa, si no, se concentraría en que ese proceso de lactancia fuera su prioridad, tiene que ver con el bienestar, la seguridad, la prevención de las muertes de muchos niños, 1.4 millones en el mundo de niños mueren porque no tienen la posibilidad de la lactancia materna exclusiva, pero, además, esto tiene que ver con el bienestar de la madre, con que la madre pueda evitar en un buen porcentaje el tema de cáncer de mama, de cáncer de ovario, entonces yo considero que ese proyecto, además, de llamar la atención entre la institucionalidad que tenía importante porcentaje de responsabilidad que no articula, además, de llamar la atención en la falta de educación y en la falta de información, efectivamente, convoca al país y a la sociedad entera como también lo decía compañero el anterior, a que haya una educación no solo en el proceso de

gestación, no solo después de tener el bebé, sino una educación permanente en todos los ámbitos, y como lo subrayaron aquí, para todo acondicionamos los ambientes, para todo, para los animales, para los fumadores, para todo el mundo, y ¿Para las lactantes cuándo? entonces este proyecto no redunde en más normatividad, sino que efectivamente involucra elementos que hoy no están para que ese proceso natural, maravilloso, benéfico para los niños, niñas, para las madres y para la sociedad y las familias, realmente tenga unas condiciones y unas garantías. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Agmeth Escaf, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Muchas gracias Presidenta, muy buenos días para la Mesa Directiva, compañeras, compañeros y quienes nos acompañan. Efectivamente, apoyo este proyecto compañera María Eugenia, pero se nos está olvidando algo también, el futuro de un bebé es transversal también al desarrollo laboral de una madre, el estado de salud de una madre para poder amamantar también influye, como decía mi compañera María Fernanda, no tomar ni siquiera la licencia porque el pago no es el suficiente, la alimentación de la madre no es la necesaria para poder nutrirse ella y poder nutrir a su hijo, por ende aquí también tenemos que revisar el caos que se genera para una madre poder alimentar, poder amamantar a un bebé, como bien lo saben en nuestro proyecto, de nuestra Comisión, no es solamente mío, de mis compañeras y compañeros, sino de toda la Comisión, el proyecto de madre canguro también es transversal en ese sentido, lo que necesita un bebé ese calostro, esa nutrición, no solamente física sino también cognitiva repercute muchísimo en el desarrollo laboral de una madre que pueda tener las condiciones físicas para poder amamantar, así que también yo creo que aquí hay que alargarle o agregarle algunas cosas también compañera, para que podamos, ya lo sabemos, hay reformas al respecto, pero hay muchas cosas por hacer también, estos proyectos abren esas puertas, abren esas posibilidades para que podamos enlazar, engranar muy bien, hacer una buena cadena de productividad para las madres que, para que cuando vayan a tener a sus hijos sean unas gestantes al 100%, la leche materna asistida también es buena, pero no debe ser la única relación, esa relación y ese contacto de madre e hijo es importante, esa transferencia genética que hay a través de la madre y el hijo, es importante, Rómulo y Remo fueron amamantados por una loba, sobrevivieron, sobre todo en un mito que tenemos de nuestra historia de la humanidad, pero deberíamos preocuparnos por ese gran desarrollo físico de una madre, los padres también tenemos una gran responsabilidad al respecto, pero la madre es la que tiene esa virtud, si los padres pudieran amamantar creo que también lo haríamos por el amor a nuestros hijos, pero son las mujeres, y hay que dirigir los

recursos a que las mujeres tengan una gran salud, y si se van a preparar para ser gestantes debemos darles todas las garantías al 100% para que el derecho de ese niño a estar bien alimentado se cumpla al 100%, yo creo que aquí sí tenemos que buscar la manera, no solo con este proyecto, también con el proyecto de madre canguro, también con otros proyectos de poder enlazar, hacer que ese eslabón tan fuerte y tan necesario como es la estabilidad laboral para que la alimentación, no solamente de la madre, sino de todo el núcleo familiar sea al 100%. Muchas gracias Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Germán Gómez, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Me tocó romper el pacto colega, porque los otros no cumplieron tampoco. Bueno sí, yo quería decir algo sobre ese tema también, apoyo completamente todo lo que tiene que ver con este tema de la lactancia porque es el futuro de nuestros hijos, de los nietos, el futuro de la sociedad, yo quería complementar un poco más en que el tiempo de la lactancia también es un tiempo de calidad altísima entre la madre y el hijo, y no solo se desarrollan todos esos sistemas inmunes y todo el cerebro, sino lo afectivo, que más felicidad para un niño cuando está en brazos de su madre lactante, yo tengo una hija que tiene 5 años, ha venido aquí, ustedes la conocen, ella recibió lactancia materna hasta los 2 años, no quiso recibir, ella misma rechazó la alimentación complementaria afortunadamente, y yo todo preocupado al principio bueno, cuando uno es papá novato, no que quería embutirle la leche a pesar de que yo fui estudiante de medicina y en mis tiempos, incluso, decían que lo mínimo era 1 año, ahora ya dicen que son 2 años y bueno eso cumplimos con la niña, pero yo quería también destacar esto, aparte de ese tema laboral que le imposibilita a las madres ejercer su derecho a la lactancia y el niño recibir ese derecho, también es que demos una lucha por la seguridad alimentaria de las madres, porque eso es lo que garantiza la buena calidad de la leche materna, una madre desnutrida sin una buena alimentación le podrá dar 10 años leche al pelado, pero es mala leche, y seguro habrán madres que por su condición laboral, sus ingresos, los estratos sociales, no necesitarán un programa que les garantice esa alimentación, dichosas, pero yo creo que las madres de los estratos 0, 1 y 2, aguantan mucha hambre, entonces no sé si de pronto en la próxima pudiéramos darle una vueltecita a esto y que se incluyan artículos que garanticen ese derecho, esa seguridad alimentaria a las mamás para que puedan hacer una lactancia de calidad, gracias.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿Aprueba la Comisión Séptima el informe con que termina el Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por esta Comisión, la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Presidenta, este proyecto de ley consta de 15 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase a informar si se ha presentado proposiciones.

El Secretario:

No Presidenta, no se han presentado proposiciones modificatorias, y de ningún tipo con respecto al articulado.

La Presidenta:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara, sigue abierta la discusión, queda cerrada la discusión ¿aprueba la Comisión Séptima el articulado leído?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer Título y pregunta del Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Título del Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara, *por medio del cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.* Y la pregunta es ¿si esta Comisión está de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Presidenta:

En consideración título y pregunta del proyecto. Tiene la palabra el Representante Camilo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

Presidenta muchas gracias. No, para solicitarle votación nominal del título y la pregunta por favor.

La Presidenta:

En consideración el título y pregunta, del Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara, se procede a hacer votación nominal, señor Secretario sírvase hacer el llamado a lista para la votación.

El Secretario:

Procedemos entonces a hacer la votación nominal, del Título y pregunta del Proyecto de Ley

número 105 de 2023 Cámara, votando **SÍ**, se aprueba el Título leído, votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		16	0

El Secretario:

Terminada la votación, ha sido aprobado Presidenta el Título y la pregunta, con 16 votos por el **SÍ** y ninguno por el **NO**.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante María Eugenia Lopera.

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

No, agradecer a los compañeros de la Comisión Séptima por la aprobación de este tan importante proyecto, que sigue sumándose, obviamente, hay algunos que dicen que hay mucha legislación al respecto, no es la suficiente porque seguimos teniendo un déficit muy grande en educación, en acceso, una cantidad de factores que influyen para que hoy el país esté en el puesto 70 de un ranking de 97 países, entonces no estamos bien así, haya mucha legislación no es aplicable, no es todavía suficiente y hoy en nombre de las mujeres queremos dar esa agradecimiento y agradecer también a nuestra compañera Jezmi Barraza, autora del proyecto y a los Coautores por pensar en la mujer, y por estar siempre pendiente de la salud de nuestros niños y de nuestras mujeres, un abrazo y Dios los bendiga.

La Presidenta:

Siguiente proyecto, señor Secretario.

El Secretario:

Continuamos Presidenta con el **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara, 158 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit, mamá cuentas conmigo, a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones, Ley mamá cuentas conmigo. Presidenta, tenemos

una proposición de aplazamiento suscrita por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, que me permito leer a continuación. “*Solicitud de aplazamiento y fijación de nueva fecha para discusión Primer Debate del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara, 158 de 2022 Senado, por medio de la cual se reconoce la entrega del kit, mamá cuentas conmigo, a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones, Ley mamá cuentas conmigo. Respetada Presidenta, de forma respetuosa solicitamos el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara, 158 de 2022 Senado, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit, mamá cuentas conmigo, a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones, ley mamá cuentas conmigo, lo anterior teniendo en cuenta que se hace necesario y conveniente la actualización del concepto técnico por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de conocer con certeza el impacto fiscal del proyecto en mención*”. Firma la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa.

La Presidenta:

Se somete a votación la solicitud de aplazamiento del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara. ¿Aprueba la Comisión?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime la proposición radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, en el sentido de aplazar la discusión del Proyecto de Ley número 189 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Siguiente proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Continuamos con el **Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara, por la cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos y se dictan otras disposiciones**. Autores: Honorables Representantes Andrés David Calle Aguas, Carolina Giraldo Botero, Karyme Adrana Cotes Martínez, Catherine Juvinao Clavijo, María Fernanda Carrascal Rojas, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Duvalier Sánchez Arango, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Marelen Castillo Torres, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo. **Radicado** el 22 de noviembre de 2023, Publicado en **Gaceta del Congreso** número 1670 de 2023, Radicado en Comisión el 8 de agosto de 2023. Ponentes Primer Debate **María Fernanda Carrascal Rojas**, Ponente Única, designado el 30 de noviembre de 2023, Ponencia Primer Debate Publicado en **Gaceta del Congreso** número 1800 de 2023, Último Anuncio marzo 20 de 2023. Es el proyecto que tenemos para discusión y votación Presidenta.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer, por favor, la proposición con que termina el Informe de Ponencia, del Proyecto de Ley número 311 de 2023.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara, proposición, por lo anteriormente expuesto, solicito a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar Primer Debate y aprobar el Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara, *por la cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos y se dictan otras disposiciones*, conforme al texto que se adjunta, de los y las honorables Congresistas, firma la Representante *María Fernanda Carrascal Rojas*. Presidenta, se encuentra leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia, se abre la discusión, Representante Carrascal ¿cuánto tiempo requiere para la exposición? 15 minutos Representante.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias Presidenta, buenos días a toda la Comisión y a quienes nos acompañan desde distintos lugares, y en la transmisión de estos importantes debates, que como dije hace un momento en mi intervención, celebro mucho porque hoy no solamente vamos a tener la Plenaria M en la tarde, sino que esta Mesa Directiva también ha decidido que nuestra agenda sea dedicada a las mujeres y eso es trascendental, es muy importante. Este proyecto de ley es un proyecto de ley que nos debemos hacer mucho tiempo en Colombia, es un proyecto de ley por el cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos y se dictan otras disposiciones, hemos visto durante los últimos años particularmente distintos titulares en la prensa, activistas también que se han movilizado justamente para visibilizar los daños que no solamente son físicos, que no solamente, incluso, acaban con las vidas particularmente o en mayor medida de las mujeres sino que también acaban con su salud mental. Este proyecto cuenta con la autoría de Representantes a la Cámara de diferentes, no solamente Partidos Políticos, sino también de distintas regiones, y eso también pone de presente que es un problema que verdaderamente le atañe al país que es necesario abordar, algunos del Partido Verde de esta Comisión, como el Representante Víctor Salcedo que es del Partido de la U, tenemos también de la liga de gobernantes anticorrupción, tenemos del Partido Liberal donde de esta bancada el Presidente de la Cámara el Representante Andrés Calle es quien lidera particularmente la autoría de este proyecto. Consta de 23 artículos en 5 capítulos, disposiciones generales, condiciones para la realización de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos y manejos de la información, publicidad, promoción y patrocinio, régimen de responsabilidad y sanciones y disposiciones finales, esos son los cinco capítulos de los que consta este proyecto de ley.

Como objeto principal lo podemos enmarcar en dos particularmente, reglamentar la práctica de los

procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos que tengan como finalidad principal, ojo a esto, un propósito cosmético, no funcional, este proyecto se enmarca en procedimientos cosméticos o suntuarios, a su vez busca adoptar medidas con el fin de proteger la salud y la vida de las personas, recordemos que cuando protegemos a los pacientes protegemos también a los médicos y a las médicas, y yo quiero aquí hacer una reflexión particular y es que hay muchos médicos profesionales de la salud que hacen estos procedimientos, que sí cuentan con la experiencia, que sí cuentan con los títulos y lamentablemente la proliferación de quienes no y quienes usan incluso títulos falsos, convalidaciones de cursitos que han hecho en otros países por algunas semanas, no solamente pone en riesgo la vida de las personas que intervienen y que muchas veces son las más empobrecidas, ojo a esto también, porque compiten con precios, una persona que usa un título falso sencillamente cobra más barato y le compite a los que sí lo hacen de manera legal y de manera responsable.

¿Cuál es el problema? El Proyecto de Ley número 311 de 2023 en Cámara busca solucionar una ausencia de legislación y expedir una regulación especial que permita tener un marco para el ejercicio de la profesión médica en estas prácticas que les acabo de comentar, repito, cosméticas, estéticas, más no funcionales, se establecen deberes y compromisos a los médicos, pero también a los pacientes y a las instituciones donde se ejecutan este tipo de procedimientos, porque lamentablemente Presidenta, muchas veces lo que vemos es que las instituciones o los espacios son prestados o son alquilados, y cuando ocurre un hecho, por ejemplo, fatal no se hacen responsables de nada de lo que pasa, tenemos también lo que les decía hace un momento, una falta de protección a los médicos de medicina estética, a los que sí cumplen, los cirujanos plásticos también que cumplen con sus responsabilidades, que tienen un título, que tienen unas instalaciones adecuadas, hay una falta entonces de protección a estos pacientes cuando se falta a alguna de las condiciones que acabo mencionar, hay una falta de rigurosidad, esto es un llamado y que ustedes bien lo saben es así, al Ministerio de Educación, que no es el Ministerio de Educación de este Gobierno, esto es completamente histórico, respecto a la convalidación de títulos obtenidos en el extranjero, entonces aquí también hay que hacer unos esfuerzos importantes, hay un fallecimiento o generación de secuelas cuando se hacen estos procedimientos con la falta de garantías que nosotros buscamos justamente cubrir con este proyecto de ley.

¿Y qué queremos básicamente? Uno de los primeros, como les dije, objetivos es hacer una delimitación conceptual muy clara, que se sepa claramente qué es un procedimiento que tiene una finalidad funcional o de alterar orgánicamente el cuerpo de los pacientes, y cuál es un procedimiento cosmético o de embellecimiento, que es el objeto de este proyecto de ley, dejarlo muy bien delimitado en el proyecto para que no haya cabida a alteraciones, a malinterpretaciones o a vacíos legales, que nos impidan hacer justicia cuando un paciente

vea afectada su salud mental o física por un mal procedimiento estético. Aquí vemos algunas cifras que para mí lo más importante realmente si le soy sincera, es el aumento evidente en las cirugías plásticas cosméticas y procedimientos cosméticos en general, de 2021 a 2022 vemos un aumento de por lo menos 200.000 cirugías, eso es un montón, en el 2021 en Colombia se realizaban aproximadamente 550.000 cirugías o procedimientos, y en el 2022 esa cifra que ustedes ven allá que es 730.000, más de 730.000, esto demuestra que es un sector que está creciendo muchísimo, y algo muy importante que también les quiero contar, es que Colombia se ha convertido en uno de los destinos predilectos para hacer turismo médico, que no solamente es estético y corporal, cosmético, quirúrgico, sino también incluso odontológico, yo me imagino que ustedes han visto en algunas de las regiones de las que son parte incluso autores de este proyecto como el Representante Salcedo, son espacios donde se ofrecen este tipo de servicios, Colombia, México, Turquía, Argentina, Brasil, son algunos los países que más ofrecen este tipo de servicios, entonces no solamente debemos proteger a los pacientes y a las pacientes colombianas, sino también a los turistas que vienen al país a hacer este tipo de procedimientos.

Ahí también ustedes pueden tener algunas de las ubicaciones en donde más se realizan estos procedimientos, Colombia hace parte del top 10 como les dije. Entonces ¿Qué buscamos? Buscamos que no solamente haya un personal idóneo con títulos, con especialización, que tenga una experiencia en este tipo de procedimientos, sino también buscamos que haya condiciones de seguridad y de salubridad para que los y las pacientes se sientan, no solamente cómodos, sino seguros de realizarse este tipo de procedimientos, que como he venido repitiendo, no solamente afecta su salud física sino su salud mental y emocional y la de sus entornos. ¿Cómo lo vamos a lograr?

Entonces queremos implementar una reglamentación práctica de estos procedimientos médicos quirúrgicos con fines estéticos o fines cosméticos, adoptando medidas con el fin de proteger la salud de los pacientes, estableciendo disposiciones relacionadas con los registros, los insumos y los medicamentos, aquí quiero hacer como un hincapié en algunos de los componentes más importantes de este proyecto de ley, el primero que ya se los comenté, es la definición clara de los conceptos, si no sabemos cuál es la diferenciación entre una intervención quirúrgica funcional y una cosmética o estética, va a ser muy difícil que podamos aplicar justicia, para este tipo de casos, se fijan condiciones mínimas en la práctica en el procedimiento, ojo a esto, nosotros bajo ninguna circunstancia buscamos que haya una obligatoriedad o una obligación en el resultado, y cuando hablo de resultado hablo de, voy a hacerles aquí un ejemplo muy sencillo, pero si un paciente va y le dice, usted le dice se cre, sí, usted le dice a un médico quiero quedar con la nariz de Brad Pitt, no es que su nariz tenga nada malo, sino que quiero quedar con la nariz de Brad Pitt, él le va a decir es muy difícil que le quede

igual a Brad Pitt, a nadie, entonces, pero si buscamos generar unas condiciones o unas obligaciones de medio, es decir, que no solamente el personal sea idóneo sino también que los lugares, las instalaciones sean idóneas, que los insumos sean idóneos, porque ustedes saben que hemos tenido también muchos casos de personas que les inyectan insumos, por ejemplo, les inyectan biopolímeros, les inyectan una cantidad de rellenos que no son solo biopolímeros, hay muchos, sin autorización, sin registros, entre otras, esto es lo que buscamos, también queremos que haya obligaciones para los pacientes, obviamente que el paciente también tiene la obligación de informarse, de saber qué servicio está contratando, no, y algo también que es muy importante es que queremos que haya no solamente consentimientos informados, sino pólizas y garantías adecuadas, hoy los médicos no están protegidos, no existen pólizas para proteger a los médicos y este proyecto lo incluye.

Por otro lado, queremos también la corresponsabilidad de los espacios que se brindan para que estos procedimientos se lleven a cabo, como lo dije al principio de mi exposición, hay muchos lugares incluidas entidades promotoras de salud entre otras, que prestan sus establecimientos para que estas personas lleven a cabo las intervenciones, pero a la hora de un mal procedimiento y un resultado negativo no se hacen responsables de los resultados. Se crea también un registro único nacional de centros prestadores de servicios de salud estética, a los cuales las personas van a poder tener acceso para saber cuáles son los profesionales que están aptos, que están autorizados y que cuentan con las credenciales para poder realizar los procedimientos, el Ministerio de Salud y Protección Social tendrá junto con la asesoría de sociedades médico científicas que diseñar, actualizar y emitir guías de práctica clínica para estos procedimientos quirúrgicos con fines estéticos, se fijan los deberes que ya les comenté para los pacientes y las pacientes y también prohibiciones, esto me parece también muy importante, prohibiciones en materia de publicidad que pueda inducir a los menores de edad a practicarse cirugías; quiero decirles que esta es una problemática que tenemos que atacar muchísimo porque en Colombia, Colombia es uno de los destinos donde más menores de edad están buscando, por ejemplo, aumento de busto, aumento mamario, menores de edad desde los 15 años empiezan a practicar estas cirugías en India, Italia también pasa, pero entonces si nosotros hacemos esta legislación la publicidad y la promoción está limitada para que no tenga acceso a esos menores, nosotros consideramos que puede ser una oportunidad para que los menores y las menores no caigan en estas prácticas que pueden ir en contra de su salud física y también mental. Y bueno, tenemos también un régimen de responsabilidad para los casos de mala praxis que ya está en el capítulo cuarto. Ya en el capítulo quinto, disposiciones finales y eso es todo, colegas, esperamos que podamos a través de este proyecto de ley cuidar la vida particularmente de las mujeres que son las que más se realizan este tipo de procedimientos, pero también las de los

hombres, debe haber ética en estas intervenciones, responsabilidad y cuidado por la vida.

La Presidenta:

Sigue en consideración el Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara. Sigue abierta la discusión del informe con que termina la proposición del Proyecto de Ley número 311, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿aprueban los honorables Representantes el informe con que termina la proposición?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia, del Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara, de manera unánime por esta Comisión.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase informar ¿Cuántos artículos tiene el proyecto de ley?

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Este proyecto de ley consta de 23 artículos, incluida la vigencia.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase informar si se han presentado proposiciones para modificación del articulado del proyecto de ley.

El secretario. Si Presidenta, tenemos varias proposiciones, 6 proposiciones modificatorias del articulado que me permito leer a continuación.

La Presidenta:

¿Avaladas Secretario?

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Todas avaladas, a excepción de una de la Representante Alexandra.

La Presidenta:

Perfecto, esa la dejamos entonces como constancia. Secretario, por favor, lea las proposiciones avaladas.

El Secretario:

¿Cuál es la que se deja como constancia? Perfecto, teniendo claridad de cuáles son las proposiciones avaladas y la que queda como constancia, procedo a dar lectura a las proposiciones avaladas. Proposición radicada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado modificatoria del artículo 3° del Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara, proposición al texto para Primer Debate del Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara, “*Modifíquese el artículo 3° el cual quedará así, artículo 3°. De los procedimientos médicos y o quirúrgicos con fines estéticos. Para efectos de la presente ley entiéndase por procedimiento médico con fines estéticos aquel que utiliza dispositivos médicos, medicamentos o fármacos tópicos o inyectables, que afectan la piel o el tejido adyacente anatómicamente íntegro, sano, con finalidad de modificar o embellecer aquellas partes del cuerpo que no son satisfactorias al individuo y, entiéndase por procedimiento quirúrgico con fines estéticos, todo aquel en el que se practique una incisión en la piel y manipulación de órganos*

o tejidos anatómicamente íntegros, sanos, con la finalidad de modificar y embellecer aquellas partes del cuerpo que no son satisfactorias al individuo.

Parágrafo. El uso de los dispositivos médicos con fines estéticos será reglamentado por el Ministerio de Salud, de acuerdo a la tecnología y avances del sector; que permitan brindar seguridad de los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados, dicha clasificación deberá especificar cuál es el personal médico y no médico autorizado para hacer uso de estos, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) realizará la autorización de comercialización de dichos dispositivos, previa evaluación de eficacia y seguridad”. Firma la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Siguiendo proposición radicada igualmente por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado, modificatoria del artículo 6° del Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara, dice, “Modifíquese el artículo 6° el cual quedará así, artículo 6°. Condiciones para los prestadores de servicios de salud.

Podrán ofrecer y practicar procedimientos médicos y/o quirúrgicos con fines estéticos los prestadores de servicios de salud del tipo instituciones prestadoras de servicios de salud y prestadores independientes, siempre y cuando cumplan integralmente con los estándares y criterios de habilitación vigentes, para la práctica de los procedimientos a que se refiere esta ley; los prestadores deberán previamente cumplir las condiciones de infraestructura higiénica sanitarias establecidas en el título IV de la Ley 9 de 1979, en la Resolución número 4445 de 1996, en la Resolución número 2003 de 2014, decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen, además, deben obtener la respectiva habilitación; el prestador deberá garantizar la continuidad del manejo postoperatorio del paciente por parte del especialista que realizó el procedimiento, las clínicas, centros médicos especialistas independientes, e instituciones prestadoras de salud donde se practiquen los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos regulados por la presente ley, deberán contar con el certificado de habilitación para el servicio respectivo establecido por el sistema único de habilitación y las normas que lo regulan.

Parágrafo 1°. Las instituciones prestadoras de servicios de salud con servicios del grupo quirúrgico de cirugía ambulatoria baja complejidad, mediana y alta complejidad, que contemplen ofrecer y practicar procedimientos médicos y/o quirúrgicos con fines estéticos, serán objeto de visita de habilitación previa a la apertura de dichos servicios por parte de la autoridad de salud correspondiente. Parágrafo 2°. Los prestadores independientes en la consulta externa especializada solo podrán ofrecer y realizar procedimientos propios de dicho ámbito o de servicio conforme a la normatividad vigente. Parágrafo 3°. El Ministerio de Salud y Protección Social en conjunto con el Ministerio de Educación, definirán las áreas de competencia del ejercicio profesional en salud que sean comunes entre las descritas en la presente ley, con el fin de reglamentar las disposiciones contenidas

en el Parágrafo segundo de este artículo dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo 4°. Crease el registro único nacional de centros prestadores de servicios de salud estética, dicho registro será público con el fin de que los usuarios puedan consultar la habilitación del centro prestador de servicios para la realización de procedimientos médicos o quirúrgicos con fines estéticos”. Firma la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Siguiente proposición radicada por la Representante Alexandra Vásquez, “Proposición modificatoria del artículo 10 del **Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara** el cual quedará así, artículo 10°. Consentimiento informado. Como complemento del artículo 10° literal d) de la Ley 1751 de 2015 todos los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, requerirán de consentimiento informado del paciente, dicho documento deberá ser firmado con un mínimo de 24 horas de anticipación a la hora programada para el procedimiento y deberán quedar explícitos para las cirugías estéticas, además, de los requisitos generales del consentimiento informado los siguientes aspectos, a) Nombre, número identificación y firma del profesional de la salud que practica el procedimiento; b) Nombre, número identificación y firma del paciente; c) Institución, sede y fecha en la que se va a practicar el procedimiento; d) Información veraz sobre los dispositivos médicos utilizados durante el mismo.

El paciente deberá ser informado sobre las posibles reacciones a cuerpo extraño que se puedan presentar en el transcurso de su posoperatorio; e) La información deberá ser suficiente, oportuna, completa, asequible, veraz y relacionada con el tipo de procedimiento a practicar, destacando los beneficios y las posibles complicaciones y consecuencias que se pueden presentar en cualquier tiempo; f) Constancia de que el paciente ha sido informado de las alternativas existentes para practicar el procedimiento; g) Descripción de la forma en que el prestador posibilitará la continuidad en el manejo del posoperatorio; h) Toda otra información que resulte relevante para la comprensión del procedimiento que se va a practicar. Parágrafo. Se entiende por información suficiente y completa la explicación en términos sencillos de la condición en salud, diagnóstico, el manejo o procedimiento, las alternativas de tratamiento existentes, y los riesgos previsibles de alta concurrencia o complicaciones más frecuentes, dicha información puede ser entregada de manera verbal, escrita o cualquiera otra según las condiciones del paciente; el paciente tendrá la libertad para realizar las preguntas que considere pertinentes al especialista, quién resolverá sus dudas y de acuerdo a la autonomía del paciente decidirá si acepta o no”. Firma la Representantes Leider Alexandra Vásquez Ochoa. Siguiente proposición modificatoria del artículo 13 del Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara, “Modifíquese el artículo 13 el cual quedará así, artículo 13. Publicidad de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos.

Toda información en la que se ofrezca o promocióne la práctica de procedimientos médicos y o quirúrgicos, con fines estéticos, por cualquier medio de divulgación, publicidad e información, deberá incluir la información suficiente y veraz del médico y o institución prestadora de servicios de salud, que deberá contener como mínimo lo siguiente: a) Nombre de la institución prestadora de servicios de salud y o del prestador independiente en la que se prestará el servicio; b) Recomendación a la ciudadanía para que consulte la condición de habilitación de servicios y los antecedentes de la institución prestadora de servicios de salud, así como la de los especialistas y o profesionales que adelantarán el procedimiento, quienes deberán estar inscritos en el registro de talento humano en salud, RETHUS. Esta información debe estar según el caso claramente visible y audible y de todas maneras verificable, resaltada en la página web del médico y o institución prestadora de servicios de salud. de forma tal que la persona pueda consultarla y verificarla. Parágrafo. El Ministerio de Salud y Protección Social realizará campañas de información, bienales, sobre el uso adecuado de los procedimientos médicos y o quirúrgicos con fines estéticos, de acuerdo con lo preceptuado en la presente ley.

Firma la Representante Martha Lizbeth Alfonso Jurado. Última proposición avalada, modificatoria del articulado, radicada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler, modificatoria del artículo 16, perdón, es proposición aditiva dentro del **Proyecto de Ley número 311 2023**, dice, “Solicitamos se ponga en consideración dentro del Primer Debate del **Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara** “Por la cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos y se dictan otras disposiciones”, adiciónese un Parágrafo al artículo 16, artículo 16. Régimen de responsabilidad. Parágrafo a adicionar, Parágrafo. La obligación de medio de la que habla el presente artículo no estará exenta del concepto de pérdida de la oportunidad en materia médica”. Firma el Representante Juan Carlos Vargas Soler. Queda una proposición como constancia radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, en el sentido de eliminar el artículo 16 del **Proyecto de Ley número 311 de 2023**. Entonces, en vista de queda como constancia, omitimos su lectura.

La Presidenta:

En consideración al articulado del Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara, con las proposiciones avaladas. Sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por esta Comisión el articulado del Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara, incluyendo las proposiciones modificatorias del articulado, avaladas por la Coordinación Ponente.

La Presidenta:

Señor Secretario por favor sírvase leer Título y pregunta.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, Título y pregunta del Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara, texto propuesto para Primer Debate Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara, *por la cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, y se dictan otras disposiciones*. Y la pregunta es ¿si esta Comisión está de acuerdo con que este proyecto de ley se convierta en ley de la República?

La Presidenta:

En consideración Título y pregunta, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables Representantes Título y pregunta del Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime el Título y pregunta del Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

En primer término tengo que decir que este es un proyecto de ley que, definitivamente, defiende la salud pública, esto es un proyecto de ley que, como bien decía María Fernanda Carrascal, nos identifica a todas las bancadas, este es un proyecto de ley que, como el proyecto de ley de vapeadores, ha sufrido reveses en el Congreso de la República, pero yo creo que es hora de que nosotros legislemos en un tema creciente, y es que ya vamos por cerca del millón de cirugías plásticas en Colombia, porque al registro de las 700.000 entenderé que es un registro oficial, pero hoy tenemos que decir que hay un número de clínicas de garaje ilegales, donde se hacen procedimientos estéticos y de manera muy grave. Yo tengo que decir frente al proyecto de ley varias cosas, la primera, tenemos que tener en cuenta que este proyecto de ley tiene una novedad y es el artículo 20, y es la sanción a los prestadores de servicios de salud, quien alquile un quirófano, EPS que ponga hoy al servicio de un médico o de una persona, tiene que asumir también la responsabilidad, me parece que ese artículo es de vital importancia, y lo otro que quiero manifestar hoy, es que el artículo así tenga hoy algunos detractores, tendremos que decir que habrá un tiempo prudente de transición para la capacitación de los profesionales de la salud, pero esto no puede ser eterno, nosotros entendemos, pero el gran problema de los procedimientos en Colombia es que hay un gran número de médicos generales haciendo procedimientos de esta índole.

Lo otro que yo quiero decir, es que ni siquiera hay médicos generales, sino que hay esteticistas aplicando en sitios donde hay una camilla, sí así decimos, materiales, por así llamarlos, que hoy

las consecuencias son muy graves, he hablado con varias personas que les aplicaron biopolímeros y en promedio se tienen que hacer tres cirugías para el retiro de estos biopolímeros, cada cirugía cuesta 40 millones de pesos, pero le voy a decir otra cosa que absorbe el sistema de salud y que está llevando a que se cope la red pública en Colombia, y lo quiero manifestar, y es que quienes hacen irresponsablemente esos procedimientos, quienes tienen las clínicas de garaje, reciben los pacientes, les cobran, y, usted me da 20 millones por ponerle la nariz de Brad Pitt, como decíamos acá, usted me pone 20 millones por ponerme los senos de tal magnitud, de tal tamaño, de tal tallaje, y una vez el paciente tiene complicaciones, es abandonado, remitido en una ambulancia a un hospital del sistema de salud, que tiene que atenderlo, hoy el número de pacientes, esta semana santa tuve la oportunidad de hablar con una vecina mía y me contaba que se había hecho un procedimiento, y la habían tenido que reanimar, lo que hay que es, buscar condiciones de esos quirófanos, condiciones porque es que cualquier procedimiento médico tiene un riesgo, y hoy la mayoría donde se hacen esos procedimientos estéticos no tienen las garantías para cuando usted se complica, y estoy hablando de complicaciones normales de un procedimiento en este caso estético, pero es un procedimiento médico, cuando uno ingresa a un quirófano ya tiene un riesgo de por sí, así sea un procedimiento ambulatorio, yo creo que hay un acto de responsabilidad, quiero agradecerle a los colegas de la Comisión Séptima y, por supuesto, la gran exposición que ha hecho María Fernanda Carrascal, hoy en un día tan importante también donde estamos trabajando el tema de la mujer, y este es un tema que no solamente atañe a las mujeres sino a la salud de todos los colombianos, y en regiones como el Valle del Cauca donde hay un turismo internacional y hay una práctica de muchas personas llegando a hacerse procedimientos, hay que garantizar la salud de los colombianos y por supuesto la salud de quienes confían en quienes hacen los procedimientos.

El período de transición, por supuesto, el Ministerio de Educación que tiene que avalar quienes se especializan por fuera, también es un deber que tenemos que tocar acá y que, por supuesto, tiene que tener el aval del Ministerio de Educación de quienes se han formado y, por supuesto, del aval de muchos de quienes tienen una experiencia y que tendrán que avalarla, y no sé si bajo la figura de un examen o bajo la figura de unas pruebas especiales tengan precisamente el aval, pero aquí hay que garantizar que quiénes practican esos procedimientos tengan realmente la experticia, tengan un título y ojalá sean especialistas, que para eso hay que defender quiénes han estudiado para garantizar la salud de quienes se practican estos procedimientos. Muchas gracias señora Presidenta y colegas.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Coordinadora Ponente, María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Bueno muchas gracias a la Comisión, gracias también al Representante Salcedo que dio unas precisiones que son importantes tener en cuenta, en definitiva tenemos que proteger a quienes han tenido una experiencia probada y que, por múltiples razones, no han podido de alguna manera demostrar académicamente u obtener un título, así que el Ministerio de Educación claro que tiene que hacer un trabajo importante en esta materia de la mano del Ministerio de Salud, quiero agradecerle a la Comisión por su voto positivo para aprobar en primer proyecto cirugía segura, que estoy convencida se va a dar un gran debate en la Plenaria de la Cámara, seguimos abiertos a cualquier tipo de cambio, de modificación que pueda mejorar este proyecto y, bueno, esta Comisión Séptima le ha respondido a las personas particularmente a las mujeres, mayoritariamente a las mujeres, le está respondiendo a las mujeres hoy en este día tan importante en el Congreso de la República para homenajearnos, pero homenajearnos con resultados y con acciones concretas desde la legislación, así que un aplauso para la Comisión y que esto sea ley.

La Presidenta:

Siguiente punto señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta.

IV.

Negocios sustanciados por la Presidencia

La Presidenta:

No hay Secretario, siguiente punto.

El Secretario:

V.

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Forero, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señora Presidente, no puedo no utilizar los micrófonos de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes para referirme doctor Salcedo a lo que ocurrió el día de ayer, que ante el inminente hundimiento de la Reforma a la Salud en la Comisión Séptima del Senado, el Gobierno como retaliación haya intervenido de manera completamente arbitraria a la EPS Sanitas, y por qué digo doctor Salcedo que es una intervención arbitraria, porque cuando uno revisa los argumentos que da el señor Superintendente y que dice, por ejemplo, que las peticiones quejas y reclamos y sugerencias de esa entidad, cuando uno la revisa en términos de cada 10.000 afiliados eran muy altas, y uno revisa y lo compara con lo que sucede, por ejemplo, con Nueva EPS, uno se da cuenta que es menor, uno revisa lo que sucede con el régimen de la policía y el régimen de los maestros, y que es menor, y a quién deciden intervenir es a Sanitas, hablan de una deuda de 2 billones o más

de pesos, pero cuando uno revisa doctor Salcedo esos indicadores para fines del año 2023, uno se da cuenta que para el PBS la cartera corriente era del 79%, Sanitas no será perfecta, seguramente habrá problemas de prestación, pero estaba tratando a pesar del intento claro y sistemático de parte del Gobierno de asfixiarla, de seguir prestando un buen servicio de salud, dónde estaba el gran problema doctor Salcedo, en el caso de presupuestos máximos, y aquí en esta curul hemos denunciado sistemáticamente también, cómo el Gobierno ha venido atrasando los pagos de presupuestos máximos, no solamente el tema de los ajustes del año 2022, sino las mensualidades doctor Salcedo, entonces por cuenta de esa situación hoy Sanitas, y no solamente Sanitas sino otras EPSs, están prácticamente al borde de la asfixia financiera, y entonces qué es lo que sucede, porque uno quisiera que esta intervención de parte del Gobierno nacional mejorara la situación de los pacientes, pero eso no va a suceder, hay 800,000 pacientes crónicos en esa EPS, son 5.700.000 personas que por cuenta del Gobierno hoy están una mayor incertidumbre, y las EPSs intervenidas durante este Gobierno en lugar de mejorar indicadores, de mejorar atención tristemente la han deteriorado, este sistema señora Presidente con todos sus problemas, ha representado el más grande avance social para Colombia en los últimos 30 años, resistió una pandemia, pero lamentablemente no fue capaz de resistir la incompetencia y el dogmatismo de año y 9 meses del Gobierno de Gustavo Petro. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Víctor Salcedo, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Me preocupa sobre manera lo que ha sucedido ayer con la medida tomada contra la EPS Sanitas, y lo digo porque hay un procedimiento anterior que la Supersalud debería haber agotado, y es medida especial, y esa medida especial que trae consigo un plan de mejoramiento de los argumentos que la Superintendencia de Salud tenía para intervenir la EPS Sanitas no se dio, a mí me parece que es una medida apresurada y a mí me parece que, doctor Forero, nosotros tenemos la obligación de citar a esa Superintendencia de Salud para que aquí nos diga qué está haciendo, no solamente con la intervención de Sanitas sino de todas las EPS que están en intervenidas, porque ha resultado peor el remedio que la enfermedad, y nosotros hoy lo que esperamos que termine pasando, es la historia que se va a repetir, una desbandada de afiliados para irse a otras EPS que no están preparadas para asumir la atención de esos usuarios y, por supuesto, aquí lo que se quiere es acabar de una manera premeditada las EPS en Colombia. Me parece absolutamente grave, me parece que hoy estamos asistiendo a una intervención irresponsable de una EPS que en su gran mayoría, dicho por los pacientes, ha cumplido, por supuesto, que todas tienen problemas, por supuesto, que todas tienen quejas, no conozco un sistema de salud en el mundo que no tenga quejas,

que no tenga reclamos, no conozco una empresa que no tenga el buzón de quejas y reclamos, pero esa no puede ser la única razón para intervenir una EPS que tiene 5.800.000 afiliados, y que ahora lo único que va a hacer es acrecentar el problema, nos espera que los proveedores de Sanitas a partir de hoy suspendan los servicios, nos espera hoy que el pasivo crezca de EPS Sanitas, y ahí sí habrán argumentos para liquidar la EPS, que ese es el fin que tiene el Gobierno nacional, nos parece grave que se esté diciendo que hay que liquidar una EPS porque los dueños son unos ricachones, por dios, yo creo que cuando estamos hablando de la salud y de la vida de los colombianos hablar en esos términos no le hace nada bien al país, cuando luego venimos aquí a plantear que hay que hacer un acuerdo nacional y un diálogo. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión, se citará por Secretaría.

El Secretario:

Muchas gracias a todos y todas. Siendo las 11:18 horas, por instrucción de la Presidencia, se da por terminada esta sesión y se citará para la siguiente por Secretaría.

Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-443-F12
Votaciones		VERSIÓN	06-05-2018
Período Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1

Fecha: Día 03 Mes 04 Año 2024 Hora Inicio: 10:24 am

Asunto: VOTACIÓN TÍTULO Y PREGUNTA DEL P.L. 105/23C. Hora Terminación: 10:27 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		SI	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		16	0

OBSERVACIONES GENERALES:

Ricardo Albornoz Barreto
Secretario de Comisión

Elaboró: 2

Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-443-F12
Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
Período Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1

Fecha: Día 03 Mes 04 Año 2024 Hora Inicio: 9:38 am

Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 11:18 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Llamado a lista		
		Asistió	Se hizo presente en transcurso de la sesión	Excusa
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	11:03 am	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	9:45 am	
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	10:04 am	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	9:56 am	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	10:01 am	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓		
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	9:54 am	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	9:47 am	
21	YEPES CARO GERARDO	✓		

OBSERVACIONES GENERALES:

Ricardo Albornoz Barreto
Secretario de Comisión

Maria Eugenia Lopera Monsalve
MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE
Presidenta

Karen Juliana López Salazar
KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
Vicepresidenta

Ricardo Albornoz Barreto

RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

CONTENIDO

Gaceta número 440 - Jueves, 18 de abril de 2024	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	Págs.
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 36 de marzo 20 de 2024	1
Acta número 37 de abril 3 de 2024	21